

PARVAL

PUESTO DE BOLSA

Miembro de la BVRD

INFORME ANUAL
DE GOBIERNO CORPORATIVO
2024

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana

25 de Abril de 2025

PARVAL Puesto de Bolsa, S.A., presenta el Informe de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio comprendido del 1ro de enero de 2024 al 31 de diciembre del 2024, en cumplimiento con las disposiciones establecidas en el Artículo 221, de la Ley del Mercado de Valores de la República Dominicana, No. 249-17, Reglamento de Gobierno Corporativo R-CNMV-2023-04-MV, la circular Instructivo para la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo C-SIMV-2019-07-MV y Circular 01/2022 que introduce modificación a la Circular C-SIMV-2019-07-MV.

Contenido**I. Aspectos generales.****a) Generales del participante.**

PARVAL es una entidad organizada de conformidad con las leyes dominicanas que tiene por objeto principal dedicarse a la intermediación de valores, pudiendo realizar además todas y cada una de las actividades señaladas en la Ley No. 249-17 del 12 de diciembre del 2017 sobre Mercado de Valores de la República Dominicana (en lo adelante, la “Ley de Mercado de Valores”) y sus Reglamentos de Aplicación (en lo adelante, el “Reglamento del Mercado de Valores”), así como cualesquiera otras operaciones y servicios que sean compatibles con la actividad de intermediación en el mercado de valores y que previamente, y de manera general, autorice la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana. En este orden, PARVAL ha establecido su misión y visión, así como sus valores, tales como

MISION:

Satisfacer plenamente a nuestros clientes, a través de la capacidad de trabajar en total independencia, creando productos y servicios financieros innovadores y con valor agregado. Nuestra prioridad absoluta es el servicio obtenido en un marco profesional de trabajo en equipo, dedicación, integridad y confidencialidad.

VISION:

Ser el Puesto de Bolsa privado de referencia en la República Dominicana

VALORES INSTITUCIONALES:

- Líderes: Por nuestra sólida trayectoria, prestigio y habernos constituido como el puesto de bolsa referente desde que se inició el mercado en la República Dominicana.
- Decididos: Por nuestra capacidad segura y enfocada en el análisis, recomendación y evaluación de riesgo – inversión para generar mayores beneficios.
- Rentables: Buscamos la mejor opción de negociación.
- Transparentes: Brindamos una gestión íntegra, comprometida, auditada y regulada.
- Aliados: Somos un equipo de asesores y gestores de activos que trabajan conjuntamente y a la par a fines de obtener lo mejor para nuestros clientes.

b) Fecha de ejercicio a la que corresponde el informe.

PARVAL presenta el Informe de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio comprendido del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre del 2024, en cumplimiento con las disposiciones establecidas en el Artículo 221, de la Ley del Mercado de Valores de la República Dominicana, No. 249-17, Reglamento de Gobierno Corporativo R-CNMV-2023-04-MV, la circular Instructivo para la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo C-SIMV-2019-07-MV y Circular 01/2022 que introduce modificación a la Circular C-SIMV-2019-07-MV.



c) **Breve resumen de los temas relevantes sobre la gestión de gobierno corporativo del año que representa el informe.**

NUESTROS CONSEJEROS Y ACCIONISTAS

PARVAL cuenta con un sistema de gobierno corporativo, configurado por un conjunto de principios, normas y mecanismos que integran y regulan las estructuras y el funcionamiento de sus órganos sociales. Este sistema se configura, principalmente, por lo dispuesto en los Estatutos Sociales, en los reglamentos de sus diferentes órganos sociales y en las políticas generales del puesto de bolsa aprobadas por el Consejo de Administración. El sistema se encuentra alineado con la cultura y los valores de PARVAL y se orienta a la consecución del interés social y del propósito de la entidad.

Para asegurar lo anterior, el Consejo supervisa su eficacia, adaptándolo, cuando lo considere necesario o conveniente, al entorno en el que la entidad desarrolla su actividad, considerando los requerimientos regulatorios y supervisores aplicables en cada momento y las mejores prácticas de la industria, así como la opinión de los diferentes grupos de interés (stakeholders) del PARVAL.

Uno de los principales elementos del sistema de gobierno corporativo de PARVAL es el Consejo de Administración que, como máximo órgano de representación, administración, gestión y vigilancia, desempeña tanto las funciones de gestión de la entidad como las de supervisión y control de la gestión. El Consejo de Administración de PARVAL, a 31 de diciembre de 2024, está integrado por 7 consejeros, de los cuales dos tienen la categoría de consejeros ejecutivos – internos y 5 de consejeros externos independientes y patrimoniales.

El Consejo de Administración de PARVAL cuenta con una composición equilibrada, con elevados niveles de independencia y diversidad, tanto respecto a la presencia de hombres y mujeres como a las distintas clases de consejeros, capacidades, experiencia y conocimientos. A cierre del ejercicio 2024, el Consejo de Administración de PARVAL cuenta con un 57% de mujeres y 43% de hombres, cumpliendo con el objetivo de representación de selección, idoneidad y diversidad del Consejo de Administración. En términos de independencia, a cierre del ejercicio 2024, el Consejo de Administración de PARVAL cuenta con 5 consejeros independientes, lo que representa un 70% del total de miembros del Consejo de Administración y un 30% del total de consejeros ejecutivos internos que forman parte del Consejo de Administración.

GESTION DE RIESGO

El crecimiento sostenido de PARVAL en los últimos años ha llevado a la entidad a fortalecer sus procesos internos, impulsar la transformación tecnológica y adaptarse a los cambios propios que conlleva el crecimiento y a los requerimientos exigentes de estos nuevos tiempos.

En este sentido, la gestión de riesgos no escapa de estos retos transformadores llevando al área de riesgos a mantener una mayor atención a los eventos que podrían impactar negativamente a la entidad. PARVAL no experimentó impactos relevantes derivados de la materialización de los riesgos propios de este crecimiento, ni de los riesgos inherentes al negocio en que se desenvuelve.

La gestión de riesgos se apoyó en las regulaciones vigentes y en las políticas de riesgos establecidas contribuyendo desde su espacio de acción, a la consecución de la planificación estratégica pautada para el año 2024, aprovechando la transformación tecnológica, las lecciones aprendidas y adaptando su enfoque de acción a la automatización de procesos y generación de indicadores que permitan maximizar los tiempos de respuestas.

LEGAL Y CUMPLIMIENTO

En el año 2024, PARVAL ha reafirmado su compromiso con una sólida cultura de cumplimiento, la cual sigue siendo la base fundamental de nuestro éxito.

Sus valores, principios éticos y comportamientos corporativos, junto con un enfoque riguroso en la gestión de riesgos, han guiado sus operaciones diarias, permitiéndolos mantener un enfoque alineado con su apetito de riesgo y asegurar una supervisión efectiva.

PARVAL fortaleció la visión de gobierno corporativo, destacando la importancia de gestionar los riesgos de manera proactiva. El enfoque de PARVAL ha sido, y continuará siendo, garantizar el cumplimiento de

las regulaciones tanto internas como externas, integrando la gestión de riesgos en todos los niveles de la institución.

El Programa de Cumplimiento de Prevención de Lavado de Activos y Cumplimiento Regulatorio, respectivamente fue ejecutado 100%.

Concluyendo con éxito una gestión sin amonestaciones escritas, verbales o cuantitativa por parte de los entes reguladores. Así mismo, PARVAL no es o ha sido objeto de demandas por parte de terceros, no existiendo casos abiertos o pendientes, tanto en tribunales ordinarios como arbitraje al 31 de diciembre de 2024.

LOGROS DESTACADOS

La misión de PARVAL de satisfacer plenamente a sus clientes mediante productos y servicios financieros innovadores y de alto valor agregado ha sido el motor de sus logros. PARVAL alcanzó un volumen de negocios de RD\$9,355 millones. Este logro refleja su compromiso con la excelencia y la capacidad de adaptarse a las necesidades del mercado. La implementación de estrategias efectivas y la dedicación de su equipo han sido fundamentales para alcanzar esta cifra récord.

Gracias a las mejoras en los procesos de onboarding digital, PARVAL logró vincular en el 2024 un total de 2,545 nuevos clientes. La digitalización de sus procesos ha permitido una experiencia de incorporación más ágil y eficiente, facilitando el acceso a sus servicios y fortaleciendo la relación con sus clientes. Este crecimiento significativo en nuestra base de clientes es un testimonio de la confianza que los inversionistas depositan en PARVAL.

La APP PARVAL lanzada en el 2023 facilitó la digitalización completa de sus procesos de vinculación, programación de citas y revisión de ofertas de inversiones. En 2024, lograron dar un paso más allá, permitiendo a los clientes a través de la aplicación, pautar los términos de las renovaciones de sus inversiones a corto plazo. Esta evolución refleja el compromiso de la entidad con la innovación y la satisfacción del cliente.

El programa de capacitación, Academia PARVAL, ha sido un pilar fundamental en la estrategia de educación financiera. Durante el año 2024, la entidad continuó desarrollando este programa a los principales puntos comerciales del país, ofreciendo talleres y seminarios que abarcan no solo aspectos de inversión, sino también el mercado como opción de financiamiento. En Santo Domingo y Santiago, se llevaron a cabo presentaciones más robustas, adaptadas a las necesidades específicas de estos mercados, logrando un impacto significativo en la formación de más de 1,000 participantes.

El año 2024 ha sido un periodo de grandes logros y crecimiento para la División de Negocios. Mediante la concretización de metas ambiciosas, la entidad pudo expender su base de clientes y fortaleció nuevamente su posición en el mercado financiero dominicano.

En cuanto a los logros y gestión de la Tesorería:

- PARVAL se consolidó como el mayor colocador de Renta Variable en el Mercado Primario, con una colocación superior a DOP 18,600,000,000.00, logrando el 1er puesto en el ranking de la BVRD.
- Alcanzó una colocación de más de DOP 8,790,000,000.00 en la plataforma de la BVRD - Renta Fija en el Mercado Primario, ocupando el 2do puesto en el ranking de la BVRD.
- Negoció más de DOP 512,655,000,000.00 en la plataforma de la BVRD - Renta Fija en el Mercado Secundario, logrando el 2do puesto en el ranking de la BVRD.
- Transó más de DOP 43,658,000,000.00 en Renta Variable en el Mercado Secundario, obteniendo el 3er puesto en el ranking de la BVRD.
- Mantuvo su posición como Creador de Mercado en el ranking del Ministerio de Hacienda, alcanzando el 4to lugar.

- Preservó su calificación de riesgo "A (dom)", reflejando solidez y confianza en el mercado.
- Logró transar más de DOP 514,669,000,000.00 en el programa de Creadores de Mercado de la BVRD.
- Experimentó un incremento del 221.69% en sus fuentes de financiamiento en el extranjero, fortaleciendo su presencia y capacidad financiera a nivel internacional.

Anudados al modelo de negocios de PARVAL, el área de estructuración mantuvo una participación líder en el mercado de valores durante el 2024, posicionándose dentro de los puestos de bolsa con mayor colocación primaria de valores de oferta pública de distintos emisores de valores, ofertando a sus clientes y al público inversionista en general, nuevas alternativas de inversión. Dentro de los programas de emisiones en los cuales PARVAL actuó en calidad de estructurador, agente colocador primario y distribuidor se destacan:

- Fideicomiso RD Vial SIMVFOP-003-P2 (Colocamos RD\$7,856.3MM).
- Fondo Inmobiliario Advanced I SIVFIC-059 (Colocamos un valor transado de US\$5MM).
- Fondo Advanced Oportunidades II SIVFIC-054 (Colocamos un valor transado de RD\$4,605MM).
- Fondo Advanced Oportunidades III SIVFIC-084 (Colocamos un valor transado de RD\$7,720MM).
- Fondo ALTIO Energía SIVFIC-010 (Colocamos un valor transado US\$95MM).
- Fondo de Desarrollo ALTIO II SIVFIC-038 (Colocamos un valor transado de US\$5MM).
- Fondo Inmobiliario Universal II SIVFIC-069 (Colocamos un valor transado US\$30,000).

PARVAL se sigue consolidando como un referente en el mercado, logrando un 20% de volumen total liquidado en el mercado en el año 2024, un 23% en cuanto a la cantidad total de operaciones liquidadas y un 20% del total de cuentas abiertas.

En cuanto a nuestros recursos humanos, PARVAL reconoce al capital humano como uno de sus activos más valiosos. Durante el 2024, la entidad continuó implementando estrategias que fortalecen el desarrollo profesional y personal de sus colaboradores, asegurando un ambiente laboral óptimo, motivador y alineado con la cultura organizacional.

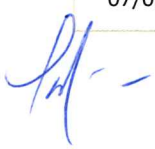
Este año, nuestra área de Mercadeo fue responsable de la organización de más de 60 eventos y patrocinios, que impactaron a más de 2000 personas.

- d) **Indicación de donde se encuentran publicados los hechos relevantes notificados a la Superintendencia del Mercado de Valores - relacionados con el gobierno corporativo de la entidad - del año que representa el informe, cuando aplique. Se deberá hacer referencia a la sección correspondiente en la página web de la Superintendencia del Mercado de Valores.**

En el año 2024 se presentaron los siguientes hechos o situaciones que califican como hechos relevantes, encontrándose los mismos disponibles en nuestra página web, al igual que en la página web de la Superintendencia del Mercado de Valores y Mercado de Valores de la República Dominicana, a saber:

Fecha recepción	Descripción hecho relevante
12/23/2024	HORARIO ESPECIAL FESTIVIDADES NAVIDENAS 2024 Y AÑO NUEVO 2025
12/05/2024	PARVAL SUSCRIBIO ADENDA AL CONTRATO DE LINEA DE CREDITO CON ENTIDAD BANCARIA
11/18/2024	HORARIO ESPECIAL POR MOTIVO DE CELEBRACION DE FIESTA NAVIDENA PARVAL
11/18/2024	PARVAL SUSCRIBIO CONTRATO DE LINEA DE CREDITO CON ENTIDAD BANCARIA

11/12/2024	PARVAL SUSCRIBIO ACUERDO DE PRENDA SOBRE TITULOS VALORES CON ENTIDAD FINANCIERA
11/11/2024	SALIDA DE PERSONAL CISO
11/01/2024	HORARIO ESPECIAL CON MOTIVO DEL DIA DE LA CONSTITUCION
11/01/2024	INFORME DEL REPRESENTANTE DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS JULIO-SEPTIEMBRE 2024 (SIVEM-169)
11/01/2024	INFORME DEL REPRESENTANTE DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS JULIO-SEPTIEMBRE 2024 (SIVEM-143)
11/01/2024	INFORME DEL REPRESENTANTE DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS JULIO-SEPTIEMBRE 2024 (SIVEM-137)
10/30/2024	SALIDA DE PERSONAL - CORREDORA DE VALORES
9/27/2024	PARVAL SUSCRIBIO CONTRATO DE LINEA DE CREDITO CON ENTIDAD FINANCIERA
9/27/2024	PARVAL SUSCRIBIO ACUERDO DE PRENDA SOBRE TITULOS VALORES CON ENTIDAD FINANCIERA
9/19/2024	PARVAL NOTIFICA SU HORARIO ESPECIAL PARA LA OFICINA DE SAN FRANCISCO DE MACORIS EN OCASION A DIA DE REGOCIJO MUNICIPAL
09/12/2024 0:00	PARVAL SUSCRIBIO ACUERDO DE PRENDA SOBRE TITULOS VALORES CON ENTIDAD FINANCIERA
09/10/2024	PARVAL SUSCRIBE ACUERDO CON ENTIDAD FINANCIERA.
09/10/2024	PARVAL SUSCRIBE ACUERDO CON ENTIDAD FINANCIERA
09/03/2024	PARVAL SUSCRIBIO ACUERDO DE PRENDA SOBRE TITULOS VALORES CON ENTIDAD FINANCIERA
8/28/2024	HORARIO ESPECIAL EN OFICINA DE REPRESENTACION DE PARVAL EN LA ROMANA CON MOTIVO DEL DIA DE REGOCIJO MUNICIPAL
8/26/2024	PARVAL SUSCRIBIO 3 ACUERDOS DE PRENDA SOBRE TITULOS VALORES CON ENTIDAD FINANCIERA
8/22/2024	PARVAL SUSCRIBIO DOS (2) CONTRATOS CON ENTIDAD BANCARIA
8/14/2024	PARVAL SUSCRIBIO ACUERDO CON ENTIDAD BANCARIA
08/07/2024	PARVAL SUSCRIBIO ACUERDO DE PRENDA SOBRE TITULOS VALORES CON ENTIDAD FINANCIERA
08/06/2024	INFORME DEL REPRESENTANTE DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS ABRIL-JUNIO 2024 (SIVEM-169)
08/06/2024	INFORME DEL REPRESENTANTE DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS ABRIL-JUNIO 2024 (SIVEM-143)
08/06/2024	INFORME DEL REPRESENTANTE DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS ABRIL-JUNIO 2024 (SIVEM-137)
7/30/2024	CALIFICADORA DE RIESGO FELLER RATE AFIRMA LA CALIFICACION DE SOLVENCIA DE PARVAL EN "A", CON UNA PERSPECTIVA ESTABLE
7/25/2024	PARVAL SUSCRIBIO ACUERDO DE PRENDA SOBRE TITULOS VALORES
7/24/2024	HORARIO ESPECIAL SUCURSAL SAN FRANCISCO DE MACORIS POR DIA DE REGOCIJO MUNICIPAL
7/17/2024	PARVAL SUSCRIBIO ACUERDO DE PRENDA SOBRE TITULOS VALORES
7/16/2024	PARVAL SUSCRIBIO CONTRATO DE GARANTIA PRENDARIA SOBRE VALORES ANOTADOS EN CUENTA
7/16/2024	PARVAL SUSCRIBIO ACUERDO DE PRENDA SOBRE TITULOS VALORES
7/15/2024	PARVAL SUSCRIBIO ACUERDO CON ENTIDAD BANCARIA
07/05/2024	PARVAL INFORMA TERMINACION COMERCIAL CON LA SOCIEDAD FITCH RATINGS

07/02/2024	HORARIO ESPECIAL POR PASO DEL HURACAN BERYL
6/27/2024	PARVAL SUSCRIBIO ACUERDO DE PRENDA SOBRE TITULOS VALORES CON ENTIDAD BANCARIA
6/25/2024	PARVAL SUSCRIBIO ACUERDO DE PRENDA SOBRE TITULOS VALORES CON ENTIDAD BANCARIA
6/20/2024	PARVAL NOTIFICA LA SUSCRIPCION DE UN ACUERDO DE PRENDA SOBRE TITULOS VALORES CON UNA ENTIDAD BANCARIA.
6/13/2024	PARVAL SUSCRIBE ACUERDO CON ENTIDAD FINANCIERA
5/29/2024	SALIDA DE PERSONAL CISO
5/28/2024	VINCULACION CORREDORA DE VALORES
5/28/2024	HORARIO ESPECIAL POR MOTIVO DEL DIA DE CORPUS CHRISTI
5/15/2024	PARVAL SUSCRIBIO CONTRATO DE GARANTIA PRENDARIA SOBRE VALORES ANOTADOS EN CUENTA
05/08/2024	INFORME DEL REPRESENTANTE DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS ENE-MAR 2024 (SIVEM-169)
05/08/2024	INFORME DEL REPRESENTANTE DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS ENE-MAR 2024 (SIVEM-143)
05/08/2024	INFORME DEL REPRESENTANTE DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS ENE-MAR 2024 (SIVEM-137)
05/08/2024	PARVAL SUSCRIBIO ACUERDO DE PRENDA SOBRE TITULOS VALORES CON ENTIDAD FINANCIERA
4/30/2024	PRINCIPALES RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS DE PARALLAX VALORES PUESTO DE BOLSA, S.A. (PARVAL), APROBADAS EL 26 DE ABRIL DEL 2024.
4/30/2024	INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LA SOCIEDAD PARALLAX VALORES PUESTO DE BOLSA, S.A. (PARVAL) PERIODO 2023.
4/25/2024	PARVAL NOTIFICA HORARIO ESPECIAL POR MOTIVO DEL DIA DEL TRABAJADOR
4/25/2024	PARVAL SUSCRIBIO ACUERDO DE PRENDA SOBRE TITULOS VALORES CON ENTIDAD FINANCIERA
4/15/2024	PARVAL SUSCRIBIO ACUERDO DE PRENDA SOBRE TITULOS VALORES
3/26/2024	HORARIO ESPECIAL POR MOTIVO DE SEMANA SANTA
3/21/2024	DESVINCULACION CORREDORA DE VALORES
3/14/2024	DESVINCULACION CORREDOR DE VALORES
03/06/2024	DESVINCULACION CORREDORA DE VALORES
2/26/2024	PARVAL SUSCRIBIO DOS (2) ACUERDOS DE PRENDA SOBRE TITULOS VALORES CON ENTIDAD FINANCIERA
2/14/2024	PARVAL SUSCRIBIO DOS (2) ACUERDOS DE PRENDA SOBRE TITULOS VALORES CON ENTIDAD FINANCIERA
2/14/2024	PARVAL SUSCRIBIO DOS (2) ACUERDOS DE PRENDA SOBRE TITULOS VALORES CON ENTIDAD FINANCIERA
02/07/2024	INFORME DEL REPRESENTANTE DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS OCT-DEC 2023 (SIVEM-169)

02/07/2024	INFORME DEL REPRESENTANTE DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS OCT-DEC 2023 (SIVEM-143)
02/07/2024	INFORME DEL REPRESENTANTE DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS OCT-DEC 2023 (SIVEM-137)
02/07/2024	INFORME DEL REPRESENTANTE DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS OCT-DEC 2023 (SIVEM-125)
02/06/2024	DESVINCULACION CORREDORA DE VALORES
02/06/2024	DESVINCULACION CORREDORA DE VALORES
02/01/2024	CALIFICADORA DE RIESGO FELLER RATE AFIRMA LA CALIFICACION DE SOLVENCIA DE PARVAL EN "A", CON UNA PERSPECTIVA ESTABLE
1/25/2024	CALIFICADORA DE RIESGO FITCH RATINGS AFIRMA LAS CALIFICACIONES DE PARVAL EN "A" Y "F1(DOM)", CON UNA PERSPECTIVA ESTABLE
01/11/2024	PARVAL SUSCRIBIO ACUERDO CON ENTIDAD FINANCIERA

Los Hechos Relevantes antes indicados se encuentran publicados en la página Web de PARVAL, al cual se puede acceder través del siguiente enlace: www.parval.com.do y en la página Web de la SIMV, en el apartado del Mercado de Valores, dentro del subapartado sobres hechos relevantes, al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://oficinavirtual.simv.gob.do/#/admin/services/relevantfacts>

e) **Procedimientos de resolución de conflictos internos**

PARVAL establece en el Código de Ética y Conducta, en el Código de Corporativo y en la Política de Operaciones con Partes Vinculadas, procedimientos para la resolución de Conflictos Internos.

En el Código de Ética y Conducta se establece el conjunto de principios y normas que todas las personas relacionadas a PARVAL deben cumplir, ya sea normas internas o normas emitidas por un regulador externo, promoviendo así los más altos estándares de conducta y ética profesional, al tenor de la Norma que regula la Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva en el Mercado de Valores Dominicano.

PARVAL define el conflicto de interés como una situación en virtud de la cual una persona física o jurídica, en razón a su actividad, se enfrenta a distintas alternativas de conducta con relación a intereses incompatibles, ninguno de los cuales puede priorizar en atención a las obligaciones legales o contractuales.

En este sentido, se considera que existe conflicto de interés cuando:

- Exista una situación, incluso potencial, en la cual los empleados, administradores y ejecutivos de la Sociedad, puedan tener un interés personal mientras actúan en su representación.
- Existan intereses contrapuestos entre los administradores o cualquier empleado y los intereses de la Sociedad, que pueden llevar a aquel a tomar decisiones o a ejecutar actos en beneficio propio o de terceros allegados.
- Cuando se presente cualquier circunstancia que le reste o pueda eventualmente restarle independencia u objetividad a la actuación de los administradores o empleados de la Sociedad.
- Cuando se presente cualquier situación en ocasión de la prestación de un servicio de inversión, o actividades conexas, de la que pueda derivarse un menoscabo de los intereses de uno o varios inversionistas o demás participantes del mercado de valores.




En este sentido, como principio general los sujetos a los cuales le aplica el Código deberán:

- Mantener nuestras acciones y decisiones libres de intereses propios, de obtención de beneficios financieros o de intereses en particular sobre los resultados en los servicios prestados a los clientes o proveedores.
- Asegurar que los intereses personales no entren en conflicto con las responsabilidades.
- Evitar inducir a un cliente a un error como consecuencia de un interés particular.
- Actuar de manera transparente, apegados a las regulaciones, evitando la obtención de beneficios y favores que puedan dar origen a cualquier compromiso personal.
- En caso de haber un potencial conflicto de interés, deberán notificar formalmente y en todo momento a sus relacionados y clientes, sobre estas posibles situaciones.
- Los miembros del Consejo de Administración de la sociedad deberán abstenerse y justificarse de votar sobre asuntos que puedan ser de beneficio o ventaja para su propio interés, las personas jurídicas o quienes las representen, o de sus parientes hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad y en cumplimiento de lo establecido en la regulación vigente.
- Conocer y respetar las disposiciones dispuestas por las Políticas de Conflicto de Intereses emitidas por la sociedad.

En tanto en la Política de Operaciones con Partes Vinculadas se establecen las actividades que dan lugar a conflicto de interés.

PARVAL se encuentra organizada a los fines de adoptar medidas para detectar posibles conflictos de interés entre sus clientes y la propia entidad o personas vinculadas, en tal sentido, PARVAL tiene la obligación de mantener y contar con un registro de las clases de actividades y servicios en los que puedan surgir conflictos de interés, para lo cual:

- La persona afectada que incurra en una situación de conflicto de intereses deberá comunicarlo de manera inmediata a la Gerencia General, preferiblemente por escrito.
- La Persona Afectada deberá indicar en esa comunicación si el conflicto de intereses le afecta personalmente o si afecta a una persona a él vinculada, a la que deberá identificar, indicando la situación que ha dado lugar al potencial conflicto.
- Ante cualquier duda que le pueda surgir a la persona afectada sobre si se encuentra o no en una situación de conflicto de intereses, se dirigirá al Gerente Legal y Regulatorio, que deberá resolver sobre ese particular. Hasta que el Gerente Legal y Regulatorio no resuelva sobre la existencia o no de un conflicto de intereses, la persona afectada se abstendrá de realizar cualquier actuación en PARVAL en relación con la operación potencialmente conflictiva.
- Adicionalmente, PARVAL deberá informar a la Superintendencia las vinculaciones económicas y relaciones contractuales con terceros que, en su actuación por cuenta propia o de terceros, pudieran suscitar conflictos de interés con inversionistas.
- En caso de operaciones con clientes que puedan causar conflictos de interés, PARVAL deberá revelar la situación de conflicto al cliente y tendrá la obligación de incluir datos suficientes, para que el cliente pueda tomar, con conocimiento de causa, una decisión en relación con el servicio de inversión o auxiliar al que afecte el conflicto de interés.

II. Sobre la estructura de propiedad de la sociedad.

- a) **Capital y estructura de la propiedad de la sociedad, al cierre del ejercicio correspondiente. Debiendo de incluir el número de acciones, capital autorizado, capital suscrito y pagado y el número de derechos de votos. De igual manera, se debe indicar si existen distintas clases de acciones y los derechos que confiere.**

Capital Social Autorizado	Capital Suscrito y Pagado
RD\$1,500,000,000.00	RD\$1,490,000,000.00

Accionista	Valor Nominal Acciones	Número de Acciones	Porcentaje	Importe	Número de Votos
Parallax Investment Partner, Inc.	100	14,527,472	97.4998%	1,452,747,200.00	14,527,472
Ninoska Francina Marte Abreu	100	372,528	2.5002%	37,252,800.00	372,528

Conforme a los estatutos sociales de la entidad, las acciones son de carácter nominativas, cuyos derechos se encuentran establecidos en los Estatutos Sociales de la Sociedad.

- b) **Detalle de los accionistas que cuenten con participaciones significativas, directas e indirectas. Para tal fin, se requiere nombre o denominación social del accionista, porcentaje de derechos de voto atribuidos a las acciones.**

Accionista	Valor Nominal Acciones	Número de Acciones	Porcentaje	Importe	Número de Votos
Parallax Investment Partner, Inc.	100	14,527,472	97.4998%	1,452,747,200.00	14,527,472

- c) **Información de las acciones de la sociedad de las que los miembros del Consejo de Administración sean accionistas significativos directamente (a título personal) o indirectamente (a través de sociedades u otros vehículos), así como los derechos de voto que representen en la asamblea general de accionistas. Debiendo de indicar el nombre o denominación social del miembro del consejo, porcentaje de derechos a votos atribuidos a las acciones de manera directa e indirecta y el porcentaje total de derechos de voto.**

El accionista mayoritario de PARVAL no presenta directamente posición en el Consejo de Administración de la Sociedad y no posee cargos de Gerencia en la Sociedad. Actualmente funge como Secretario del Consejo de Administración de PARVAL el señor Cesar José Ricardo Bordas Marrero, quien a su vez es designado como representante legal de Parallax Investment Partner Inc.

- d) **Indicación sobre cambios en la estructura corporativa, cuando aplique (fusiones, adquisiciones, otros que apliquen).**

Durante el año 2024 PARVAL no tuvo cambios en su estructura corporativa ni fusiones, adquisiciones, entre otras operaciones similares.

- e) **Relaciones de índole familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o del primero de afinidad, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que no sean materialmente relevante o deriven del giro o tráfico comercial ordinario.**

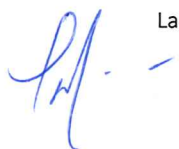
Entre los accionistas de participación directa o indirecta que existe relación de índole familiar en segundo grado de consanguinidad resaltamos los siguientes: Héctor José Rizek Sued y Samir Rizek Sued, ambos beneficiarios finales de Parallax Investment Partner Inc.

- f) **Síntesis de los acuerdos de actuación conjunta o acuerdos de accionistas de los que se tenga conocimiento, en caso de tratarse de sociedades cotizadas.**

Durante el período que se informa no se acuerdos de este tipo.

- g) **Acciones propias en poder de la sociedad (acciones en tesorería).**

La totalidad de las acciones de la entidad han sido suscritas y pagadas y son comunes, en tanto que,

durante el periodo informado no se poseyó acciones de esta naturaleza.

h) **Fecha del primer nombramiento y posteriores reelecciones de cada consejero.**

Consejero	Fecha del primer nombramiento y reelecciones
Ninoska Francina Marte de Tiburcio	Primer nombramiento en el año 2009 y posteriores reelecciones desde ese momento hasta la fecha.
Nabila Rizek Acebal	Primer nombramiento en el año 2023 y posteriores reelecciones desde ese momento hasta la fecha.
Cesar Ricardo José Bordas Marrero	Primer nombramiento en el año 2015 y posteriores reelecciones desde ese momento hasta la fecha.
Manuel Pelayo Troncoso Acebal	Primer nombramiento en el año 2018 y posteriores reelecciones desde ese momento hasta la fecha.
Eduardo Alberto Saladín Zacarías	Primer nombramiento en el año 2018 y posteriores reelecciones desde ese momento hasta la fecha.
Marjorie Castillo Tezanos	Primer nombramiento en el año 2021 y posteriores reelecciones desde ese momento hasta la fecha.
Carolina Esperanza Du Breil Simó	Primer nombramiento en el año 2021 y posteriores reelecciones desde ese momento hasta la fecha.

i) **Las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad o su grupo, que sean conocidas por la sociedad, salvo que no sean materialmente relevante o deriven del giro o tráfico comercial ordinaria.**

Para el periodo 2024 no se realizaron operaciones materialmente relevantes.

III. **Sobre la estructura de la administración de la sociedad.**

a) **Composición del consejo de administración y la categoría a la que pertenece cada uno de los miembros del consejo (independientes, internos o ejecutivos, o patrimoniales).**

Al cierre del 2024 el Consejo de Administración se encuentra conformado de la siguiente forma.

Consejero	Cargo	Categoría
Ninoska Francina Marte de Tiburcio	Presidente	Consejero Interno o Ejecutivo
Nabila Rizek Acebal	Primer vicepresidente	Miembro Externo Patrimonial
Manuel Pelayo Troncoso Acebal	Segundo vicepresidente	Miembro Externo Patrimonial
Cesar Ricardo José Bordas Marrero	Secretario	Consejero Interno o Ejecutivo
Eduardo Alberto Saladín Zacarías	Tesorero	Miembro Externo Patrimonial
Carolina Esperanza Du Breil Simó	Vocal	Miembro Externo Independiente
Marjorie Castillo Tezanos	Vocal	Miembro Externo Independiente




b) **Breve reseña de las hojas de vida de los miembros del consejo de administración.**

Ninoska Francina Marte de Tiburcio

Francina Marte nació en 1972 en Jarabacoa. Llega a Santo Domingo en 1990 para obtener su Licenciatura en la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), donde se graduó en Administración Hotelera en 1994. Ha realizado estudios de postgrado en Administración Financiera en la Universidad APEC y en Gerencia de Calidad y Productividad en INTEC. También obtuvo el título de Máster Ejecutivo en Administración de Negocios (EMBA) de la Universidad de Barcelona y Barna Business School.

Inició su carrera en el mercado de valores desempeñándose como Encargada Administrativa en la Bolsa de Valores de la República Dominicana (BVRD) (1996-1998)., Más tarde se convirtió en Gerente de Negocios de Acciones y Valores Puesto de Bolsa, S.A. hasta el año 2002, cuando ingresó en PARVAL Puesto de Bolsa, donde ha sido Gerente General durante los últimos 15 años.

Cabe destacar que en el 2008 la Sra. Marte obtuvo la primera Licencia de Corredora de Valores del país, bajo el registro SVCV-001, siendo la primera en aprobar el examen de la Superintendencia de Valores. Formó parte de la creación de PARVAL Puesto de Bolsa, el cual igualmente fue el primer Puesto de Bolsa autorizado en nuestro país bajo la Licencia No. SVPB-001.

Bajo su gestión, PARVAL se ha convertido en uno de los puestos de bolsa más importantes del mercado, siendo el tercero en utilidades al cierre del 2019 con RD\$541.56MM. En sus inicios en una pequeña oficina en la zona industrial de Herrera, PARVAL contaba con un equipo de 3 personas y un capital suscrito y pagado de RD\$5MM.

Actualmente es Presidenta del Consejo de Administración de PARVAL y representa a PARVAL como Secretaria del Consejo de la APB. Ha formado parte de los consejos de la BVRD y CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores y fue miembro de la Asociación Nacional de Jóvenes Empresarios (ANJE).

En su tiempo libre es maratonista.

Nabila Rizek Acebal

Realizó sus estudios en Northeastern University – College of Arts, Media & Design en la Ciudad de Boston, Estados Unidos. Con un Bachelor Of Arts – Major: Communication Studios, Minor: Graphic Design, con especial atención en asuntos de estrategia de comunicación, relaciones públicas, mercado y comunicación. Cuenta con más de 5 años de experiencia tanto en Estados Unidos como en República Dominicana en manejo de crisis, relaciones públicas, comunicación, publicidad y mercadeo, manejo de cuentas y contenido corporativo, creación de proyectos y estrategia de negocios corporativos, entre otros. Cuenta con experiencia en el mercado de valores, y conocimiento en las regulaciones para los intermediarios de valores.

Cesar Ricardo José Bordas Marrero

Empresario de diversas empresas locales e internacionales, administrador de Empresa, cuenta con 32 años de experiencia en el mercado Bursátil Internacional, actual corredor de valores registrado en la Bolsa de Valores de Estados Unidos. Vicepresidente Ejecutivo de Parallax Finanzas, S.A.S. y Miembro del Consejo de Administración de PARVAL.

Manuel Pelayo Troncoso Acebal

Graduado de Finanzas y Economía de Boston College. Completó los tres exámenes del CFA Institute en agosto 2017. Actualmente es el Encargado de Negocios Internacionales de la Sociedad Rizek S.A.S. Fungió como Gestor de Carteras en la División de Gestión de Activos del Grupo Credit Andorra, donde desarrolló varias funciones durante tres años. Actualmente es Miembro del consejo de Directores de Bunker y Parallax Valores Puesto de Bolsa.



Eduardo Alberto Saladín Zacarías

Administrador de Empresa. Doctor of Religious Studies (Concentración Consejería y Resolución de Conflictos) Trinity Theological Seminary, USA (Canterbury Christ Church University, England.), con maestría en Administración de Negocios en la Université du Québec a Montreal, Canadá y en la Universidad de Harvard participó en un Taller de Negociación. Especialidades en Resolución de Conflictos y Conciliación & Arbitraje. Cuenta con 35 años trabajando en Resolución de Conflictos. Presidente de Mesites, S. R. L., empresa de consultoría, capacitación y asesoría en mediación para la resolución de conflictos; Consultor Asociado de Baker Tilly Republica Dominicana en el área de Negociación y Resolución de Conflictos; Miembro (Arbitro/Mediador) de los Cuerpos Colegiados del Instituto Dominicano de Telecomunicaciones de la Republica Dominicana (Indotel); Arbitro Oficial del Consejo de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, R. D. y Miembro Association of Certified Biblical Counselors (ACBC), USA. Profesor adjunto Consejería, Mediación y Resolución de Conflictos Indiana Wesleyan University, Indiana, Estados Unidos. Profesor de Consejería Bíblica, Matrimonio, Familia y Teología Pastoral en el Seminario Teológico Bautista Dominicano. Conferencista Nacional e Internacional Charlas Matrimonios, Consejería, Resolución de Conflictos y Masculinidad. Expositor de las charlas: "La Ética en los Negocios" impartida en la Universidad Iberoamericana (Unibe) y otras instituciones. Pastor Iglesia Bíblica del Señor Jesucristo, 1985-2017. Productor Ejecutivo y Conductor del programa de Radio y Televisión "Entendiendo los Tiempos". Profesor del "Programa de Capacitación de Lideres" a nivel nacional para Food For The Hungry Internacional, División Republica Dominicana. Conferencista Convención Nacional de Educadores Cristianos (ACSI). Miembro de la Junta Directiva del Colegio Cristiano Logos y Miembro del Consejo de Administración de PARVAL.

Marjorie Castillo Tezanos

Con más de 18 años de ejercicio jurídico, gerencial y desarrollo de talentos, cuenta en su haber profesional con una vasta y comprobada experiencia directiva y en servicios legales especializados en mercados de valores y bancarios, cumplimiento regulatorio, negocios corporativos, impuestos, derecho administrativo, migratorio y de familia, tanto en el ámbito nacional como internacional. Experiencia que se ha visto robustecida por una destacada formación superior y acreditación de altos estándares académicos en prestigiosas entidades de la República Dominicana, Estados Unidos y Europa. Con significativos logros y reconocimientos, Marjorie ha ocupado posiciones de nivel ejecutivo en entidades gubernamentales, sociedades y bancos comerciales, y oficinas de abogados, en donde se ha podido destacar por su experiencia en la formación, capacitación y desarrollo de equipos altamente productivos. Previo al lanzamiento de su firma TEZA Consulting en proceso, Marjorie ocupó la posición de Vicepresidente Legal del Banco Nacional de las Exportaciones, continuador jurídico del Banco Nacional de la Vivienda, trabajando allí en la ejecución de la total transformación legal de esta entidad a la regulación bancaria vigente, supervisando equipos que trabajaron de forma paralela y continua en ambas directrices, logrando la convergencia necesaria para su adecuación a la regulación establecida. Con anterioridad a esta posición, se desempeñó como responsable del Departamento de Reconsideración de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII). Asimismo, laboró durante muchos años en la Superintendencia de Valores de la República Dominicana en donde desarrolló un mapa de carrera que incluyó posiciones como: Analista, Abogada, Encargada de División, hasta Directora Legal. Marjorie Castillo Tezanos es una abogada con competencias directivas, poseedora de un perfil profesional y de liderazgo de gran visión global.

Carolina Esperanza Du Breil Simó

Ingeniera Industrial con MBA, certificada como Professional Coach ICF, certificada en pruebas conductuales Trimetrix ® HD – TTI Success Insights y certificada en HR AGILE. Miembro del Comité de Remuneración del Grupo Acción Pro-Educación y Cultura, Inc., APEC y Miembro de la Junta de Promoción APEC, PROMAPEC. Durante 17 años, una carrera ascendente hasta lograr el puesto de Gerente Senior de Consultoría de Negocios en PwC República Dominicana, donde lideraba la consultoría de talento humano para diferentes instituciones locales e internacionales, implementando las nuevas tendencias estratégicas de la gestión. Su mayor reto en la firma fue diseñar y vender anualmente necesidades de consultoría



basada en las nuevas tendencias de gestión humana, innovando en temas técnicos de reclutamiento, capacitación, retención, clima y remuneración. Trabajó durante casi 2 años en una empresa del estado, Refinería Dominicana de Petróleo como cabeza de Gestión Humana. Profesora de Habilidades Directivas para la carrera de Administración de Empresas de PUCMM y de la Maestría de Mercado de Valores de UNIBE.

- c) **Cambios en el consejo de administración producidos durante el ejercicio y las razones que los generaron, en especial la separación y dimisión de los consejeros.**

Durante el 2024 no se produjeron cambios que generaron separación o dimisión de los consejeros.

- d) **En caso de sociedades cotizadas, principales políticas aprobadas o reformadas por el consejo de administración durante el periodo que se reporta, indicando expresamente el objeto de las políticas o reformas efectuadas, así como las vías de acceso a estas políticas por partes interesadas.**

No aplica.

- e) **Proceso de nombramiento, remoción, separación y dimisión de los miembros del consejo de administración durante el periodo que se reporta.**

Los cambios inherentes a los miembros que componen el consejo de administración realizados durante el presente periodo han sido realizados conforme a las disposiciones establecidas en los Estatutos Sociales de PARVAL. Como aspecto importante destacado en el proceso de nombramiento, indicamos las características en los perfiles de aquellos que ostenten ser miembros del consejo, así como el tipo de miembros exigidos por la legislación y normativa aplicable. De forma expresa se destaca que el proceso de designación de miembros es conocido por la Asamblea General de Accionistas correspondiente, previo a evaluación mediante informe de elegibilidad e idoneidad.

A través del Comité de Nombramiento y Remuneración, acatados a los Estatutos Sociales y la legislación vigente, es el órgano que tendrá a su alcance establecer los lineamientos y procesos para la selección, remoción, separación y dimisión de los miembros del consejo de administración.

- f) **En el caso de las sociedades cotizadas, las pólizas de responsabilidad civil contratadas a favor de los consejeros, revelando a favor de quien o quienes fueron constituidas, circunstancias que motivaron su constitución y su monto, en caso de existir.**

No aplica.

- g) **Resumen de la política de retribución del consejo de administración:**

La retribución del Consejo de Administración fue conforme el criterio de la Asamblea General de Accionistas de la Sociedad, tomando como margen las mejores prácticas, y en cumplimiento a la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y sus Modificaciones No. 479-08.

Conforme el Reglamento Interno del Consejo de Administración el cual incluye las Políticas de Remuneración del Consejo de Administración, tales como:

"Los consejeros tendrán derecho a percibir la retribución que les corresponda conforme a los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y en las políticas de la sociedad en los términos previstos en la ley. En virtud de lo establecido en los Estatutos Sociales las funciones del Consejo de Administración podrán ser gratuitas o remuneradas. En caso de ser remuneradas, la retribución de los administradores será dispuesta por resolución de una Asamblea General Ordinaria."

La retribución o remuneración de los miembros del consejo de administración será dispuesta por sus estatutos sociales o, en su defecto, por resolución de la asamblea general de accionistas en el marco de




una política de remuneración del consejo de administración aprobada por la asamblea como punto separado de la agenda; políticas que serán elaboradas y evaluadas conjuntamente con el Comité de Nombramiento y Remuneración de la sociedad.

El Consejo de Administración procurará que la retribución de los consejeros sea acorde con la que se satisfaga en el mercado en compañías de similar tamaño o actividad y tenga en cuenta su dedicación a la Sociedad.

Las funciones de los administradores podrán ser gratuitas o remuneradas. En este último caso, la Asamblea General que los designe fijará su remuneración, siempre con sujeción a las previsiones de la Ley. Tomando siempre en cuenta que la política de retribución del consejo de administración se traza con miras a la atracción y retención de talento, pudiendo estar ser una o varias de las siguientes:

a) Una participación en las ganancias deducida de los beneficios líquidos y después de cubiertas la reserva legal y estatutaria. Esta retribución se podrá convenir con independencia de los sueldos y otras remuneraciones por el desempeño de funciones técnico-administrativas de carácter permanente.

b) Una suma fija anual, a título de honorarios, por asistencia a las reuniones, dispuesta por la Asamblea General Ordinaria Anual y cuyo monto será incluido en los gastos de explotación;

c) Remuneraciones excepcionales para las misiones o los mandatos confiados, que puedan ser atribuidas por el Consejo de Administración. En este caso, estas remuneraciones, incluidas en los gastos de explotación, estarán sometidas a las autorizaciones establecidas por la Ley y los presentes estatutos."

- h) **Presentar la política de retribución de los miembros del consejo de administración y de la alta gerencia, en el cual deberán:**

- Reportar los conceptos de las retribuciones del consejo y comités sin ningún tipo de desglose.

Concepto	Monto global
Remuneración recibida por los miembros independientes del Consejo durante el 2024	
Remuneración variable (por asistencia)	\$1,966,667
Remuneración recibida por los miembros de los Comités de: Riesgos, Cumplimiento, Remuneraciones y Auditoría durante el 2024	
Remuneración variable (por asistencia)	\$2,687,778

- i) **Quorum del consejo de administración y datos de asistencia a las reuniones del consejo de administración y de los comités.**

Conforme a las disposiciones establecidas en los estatutos sociales de la entidad, el consejo de administración podrá reunirse con la frecuencia que sea de interés de la sociedad. Respecto a la asistencia de las reuniones, se establece el levantamiento de actas de reunión que consten los miembros presentes o representados en la reunión, mismas que son conservadas como registro especial, siendo válidas a terceros. El Acta de la reunión indicará los nombres y los demás generales de los administradores presentes, excusados, ausentes o representados, y, en estos últimos casos, el nombre del representante y el poder recibido. El Acta también dará constancia de la presencia o ausencia de las personas convocadas a la reunión en virtud de disposición legal, así como de la presencia de cualquiera otra persona que, por acuerdo del Consejo de Administración, haya asistido a toda la reunión o parte de la misma.

Reuniones celebradas durante el 2024	
Ordinaria	1
Extraordinaria	0
Consejo de Administración	18
TOTAL de reuniones	19

En cuanto a la asistencia de los miembros a las reuniones antes indicadas, durante el período que se informa, los miembros, en sentido general cumplieron con su obligación de participación y del criterio de pertenencia que le es aplicable, de manera individual, y se encuentra previsto en la normativa interna de

PARVAL. A continuación, se ofrece un detalle sobre el promedio de asistencia de los miembros a las reuniones antes indicadas:

Asistencia a las reuniones del Consejo celebrada durante el 2024	
Ninoska Francina Marte de Tiburcio	100%
Nabila Rizek Acebal	100%
Manuel Pelayo Troncoso Acebal	100%
Cesar Ricardo Bordas Marrero	100%
Eduardo Alberto Saladín Zacarías	100%
Carolina Esperanza Du Breil Simó	100%
Marjorie Castillo Tezanos	100%

Sobre los Comités regulatorios, durante el período que se informa el Consejo de Administración se asistió de cinco (5) Comités de apoyo, todos de carácter permanente, compuestos, en cumplimiento con las reglas de composición establecidas en las normas externas e internas aplicables.

Miembro	Tipo de Miembro y cargo dentro del comité	Cantidad de reuniones celebradas	% de asistencia a las reuniones
Comité de Riesgo			
Marjorie Castillo Tezanos	Presidente	Mensual	100%
Carolina Esperanza Du Breil Simó	Miembro		100%
Manuel Pelayo Troncoso Acebal	Miembro		92%
William Lizarazo	Secretario		92%

Miembro	Tipo de Miembro y cargo dentro del comité	Cantidad de reuniones celebradas	% de asistencia a las reuniones
Comité de Cumplimiento			
Eduardo Alberto Saladín Zacarías	Presidente	Bimensual	100%
Karla Josefina Cueli	Secretaria		100%
Ninoska Francina Marte Abreu	Miembro		100%
Yesenia Lajara Fernández	Miembro		100%
Laura Rebeca Luciano Ortiz	Miembro		100%

Miembro	Tipo de Miembro y cargo dentro del comité	Cantidad de reuniones celebradas	% de asistencia a las reuniones
Comité de Nombramiento y Remuneración			
Carolina Esperanza Du Breil Simó	Presidente	Trimestral	100%
Nicole Gual Guerrero	Secretaria		100%
Eduardo Alberto Saladín Zacarías	Miembro		100%
Marjorie Castillo Tezanos	Miembro		100%




Miembro	Tipo de Miembro y cargo dentro del comité	Cantidad de reuniones celebradas	% de asistencia a las reuniones
Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio			
Marjorie Castillo Tezanos	Presidente	Semestral	100%
Patricia Adelaida Rímoli Suncar	Secretaria		100%
Laura Rebeca Luciano Ortiz	Secretaria Ad hoc		100%
Eduardo Alberto Saladín Zacarías	Miembro		100%
Marjorie Castillo Tezanos	Miembro		100%

Miembro	Tipo de Miembro y cargo dentro del comité	Cantidad de reuniones celebradas	% de asistencia a las reuniones
Comité de Ciberseguridad			
William Lizarazo	Presidente	A solicitud del Secretario	100%
Wander Matos	Secretario		100%
Ninoska Francina Marte Abreu	Miembro		100%
Laura Rebeca Luciano Ortiz	Miembro		100%
Yesenia Lajara Fernández	Miembro		100%
Representante TI	Miembro		100%

j) **Resumen de las principales asesorías externas recibidas por el consejo de administración durante el ejercicio, identificando las personas físicas o jurídicas que fungieron como asesores y las materias.**

Durante el periodo 2024, se realizaron las siguientes asesorías:

- PricewaterhouseCoopers República Dominicana: Auditoría Externa. Realización de los Estados Financieros Auditados y para la evaluación del Programa de Cumplimiento de Prevención de Lavado de Activos
- BDO República Dominicana, S.R.L.: Auditoría Interna del Programa de Cumplimiento de Prevención de Lavado de Activos, Programa de Ciberseguridad y Gestión de Riesgos.
- Mendoza Hernández & Asociados: Asesoría Fiscal
- RDVAL: Proveeduría de Precios
- Capital Abogados & Consultores, S.R.L., S.R.L.: Abogados Externos

k) **Composición de los comités de apoyo y funciones, con la debida información sobre la delegación de facultades, si procede.**

Comité de Riesgos

El Comité de Riesgo es un órgano de apoyo a la gestión que realiza el Consejo de Administración de la sociedad, y se le atribuyen responsabilidades de asistir al Consejo de Administración en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con la gestión de riesgos, sin perjuicio de lo dispuesto por la normativa especial vigente en materia de riesgos.

Nombre	Cargo
Marjorie Castillo Tezanos	Presidente
Carolina Esperanza Du Breil Simó	Miembro
Manuel Pelayo Troncoso Acebal	Miembro
William Lizarazo	Secretario

Sin que las mismas sean limitativas, las atribuciones y funciones del Comité son las indicadas a continuación, pudiendo el Consejo delegar otras funciones que estén en consonancia con su misión:




- Informar a la asamblea de accionistas sobre sus actuaciones y atender las cuestiones que les planteen los accionistas en materias de su competencia.
- Proponer al Consejo de Administración la política de riesgos de la sociedad.
- Revisar y evaluar la integridad y la adecuación de la función de gestión de riesgos de la sociedad.
- Revisar la adecuación del capital económico y regulatorio, en los casos en que a ello haya lugar, de cada empresa y su asignación a las distintas líneas de negocio o productos.
- Valorar sistemáticamente la estrategia y las políticas generales de riesgo en la sociedad, así como también, los potenciales impactos de estos riesgos respecto a la solvencia de la entidad.
- Analizar y valorar la gestión ordinaria del riesgo en la sociedad, en término de límites de apetito de riesgo, capacidad de riesgo, grupo de riesgo, rentabilidad y capital en riesgo.
- Analizar y evaluar los sistemas y herramientas de identificación y control de riesgos de la sociedad.
- Formular las iniciativas de mejora que considere necesarias sobre la infraestructura y los sistemas internos de control y gestión de los riesgos.
- Elevar al Consejo de Administración las propuestas de normas de delegación para la aprobación de los distintos tipos de riesgo que correspondan asumir a este o a otros niveles inferiores de la organización.
- Informar al Consejo de Administración sobre las operaciones que este deba autorizar, cuando las mismas sobrepasen las facultades otorgadas a otros niveles de la sociedad.
- A solicitud del Consejo de Administración, apoyar en lo relativo a las operaciones que este deba autorizar por ley o por reglamento o disposición interna o externa.
- Valorar y seguir las indicaciones formuladas por las autorizadas supervisoras en el ejercicio de su función.
- Informar al Consejo de Administración sobre la exposición a los riesgos asumida por la entidad y sus resultados.
- Reportar al Consejo de Administración los análisis de la sensibilidad del valor de la entidad y de los resultados a las variaciones de los diferentes factores de riesgos.
- Proponer para aprobación al Consejo de Administración los límites en las exposiciones originadas por las operaciones de financiamiento e inversiones, por líneas de negocios y operaciones, en forma individual y consolidada.
- Informar al Consejo de Administración sobre las medidas correctivas implementadas tomando en cuenta el resultado de las evaluaciones de los procedimientos de administración de riesgos.
- Asimismo, de forma general, aprobar:
 - La metodología para identificar, medir, monitorear, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgos de las líneas de negocios y operaciones, actuales y futuras.
 - Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la medición, control y monitoreo de los riesgos.
 - Los excesos a los límites de exposición según corresponda.
 - Las funciones del área de administración de riesgos.
- Dar seguimiento continuamente:
 - A las políticas de riesgos y a los límites.
 - Al cumplimiento de objetivos, procedimientos y controles en la celebración de operaciones, así como de los límites de exposición de riesgos.
 - A la adopción, implementación y comunicación de los planes de acción para eventos de contingencia por caso fortuito o fuerza mayor, que impidan el cumplimiento de los límites de exposición de riesgos establecidos.
 - A las mejores prácticas en la materia de gestión de riesgos y mantener el compromiso de una mejoría constante.
- Otras funciones dispuestas por la política interna en materia de riesgos

Periodicidad de reuniones: Mensual




Comité de Cumplimiento

El Comité de Cumplimiento es la autoridad máxima en lo referido a la aplicación y funcionamiento del Sistema de Prevención. El mismo tiene carácter permanente.

Nombre	Cargo
Eduardo Alberto Saladín Zacarías	Presidente
Karla Josefina Cueli	Secretaria
Francina Marte de Tiburcio	Miembro
Yesenia Lajara Fernández	Miembro
Laura Rebeca Luciano Ortiz	Miembro

En tal sentido, serán funciones del Comité de Cumplimiento, entre otras, las siguientes:

- Revisar periódicamente las políticas, procedimientos y controles aprobadas por el consejo de administración e implementados por el sujeto obligado para cumplir con las disposiciones para la prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, previstos en las leyes aplicables;
- Remitir y presentar al consejo de administración a través del presidente del comité de cumplimiento o, en su defecto, del secretario de dicho comité, las decisiones adoptadas de acuerdo con las actas de las reuniones celebradas por el comité de cumplimiento;
- Realizar reuniones periódicas con el fin de revisar las diferencias que pudieron haberse presentado con relación a los procedimientos previamente aprobados y tomar las medidas y acciones correctivas de lugar;
- Proponer al consejo de administración del sujeto obligado las medidas a aplicar a los fines de mitigar el riesgo de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva;
- Analizar las denuncias presentadas a través de los canales implementados por la entidad sobre la ocurrencia de conductas tipificadas como delitos comunicados a la Superintendencia, a fin de poder generar mecanismos de alertas y procedimientos que sirvan para futuras operaciones, incorporando en las políticas internas y en los programas de capacitación temas relacionados con los hechos denunciados, cuando aplique;
- Decidir sobre el mantenimiento o desvinculación de un cliente sobre el cual se entienda que implica un alto grado de riesgo para el sujeto obligado;
- Conocer las acciones disciplinarias en contra de los empleados del sujeto obligado, propuestas por el oficial de cumplimiento o el área de recursos humanos, por violación al código de ética o a las políticas y procedimientos para la prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva;
- Determinar y establecer los aspectos de riesgo vinculados al lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva en las operaciones que ejecuta el sujeto obligado; y,
- Verificar el cumplimiento y los resultados obtenidos de la aplicación de los programas de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva y control de cumplimiento normativo llevados a cabo por el sujeto obligado.

Periodicidad de reunión: Bimensual, pudiendo celebrar reuniones extraordinarias.

Comité de Nombramiento y Remuneración

El Comité de Nombramiento y Remuneraciones tiene como objetivo principal, apoyar al consejo de administración en el ejercicio de sus funciones de carácter decisorio o de asesoría, asociadas a las materias de nombramientos y remuneraciones de los miembros del consejo de administración y de la alta gerencia. El comité estará conformado exclusivamente por miembros del consejo de administración con las características de consejeros externos patrimoniales y consejeros externos independientes, con un




mínimo de tres (3) integrantes. Pudiendo ser presidido por cualquiera de estos. No obstante, podrá contar con la participación de miembros invitados permanentes con voz, pero sin voto.

Dicho esto, el Comité de Nombramientos y Remuneraciones se conforma de la siguiente manera:

Nombre	Cargo
Carolina du Breil	Presidente
Eduardo Alberto Saladín Zacarías	Miembro
Marjorie Castillo	Miembro
Nicole Gual Guerrero	Secretario

Las funciones y atribuciones del Comité de Nombramiento y Remuneraciones son las indicadas a continuación:

- Informar a la asamblea de accionistas sobre sus actuaciones y atender las cuestiones que les planteen los accionistas en materias de su competencia.
- Proponer y revisar los perfiles y los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de Administración.
- Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia de los candidatos propuestos a miembro del consejo.
- Informar, cuando corresponda, de la calificación de independiente de los candidatos a miembro del consejo de administración, para su propuesta a la asamblea de accionistas por parte del consejo de administración o directamente por los accionistas.
- En los casos de reelección o ratificación de miembros del consejo de administración, formular una propuesta de evaluación del trabajo desempeñado y la dedicación efectiva al cargo durante el último período.
- Informar al consejo de administración aquellos casos de miembros que puedan afectar negativamente el funcionamiento del consejo de administración o la reputación de la sociedad y, en particular, cuando se incurra en alguno de los supuestos de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición legal.
- Proponer al consejo de administración, la política de sucesión de los miembros del consejo de administración y la alta gerencia y demás posiciones clave de la sociedad
- Evaluar a los candidatos, proponer el nombramiento y remoción del ejecutivo principal de la sociedad.
- Proponer los criterios objetivos por los cuales la sociedad contrata y remunera a los miembros de la alta gerencia.
- Proponer al consejo de administración la política de remuneración de los miembros del consejo de administración, que deberá ser aprobada por la asamblea de accionistas o establecida en los estatutos sociales, y la política de remuneración de la alta gerencia.
- Proponer al consejo de administración, dentro del marco de la política de remuneración aprobada por la asamblea de accionistas o lo establecido en los estatutos sociales, la cuantía individual de las retribuciones de los miembros del consejo de administración.
- Asegurar la observancia de la política de remuneración de los miembros del consejo de administración y alta gerencia, así como la transparencia y revelación de sus retribuciones.
- Revisar periódicamente los programas de remuneración de los miembros del consejo de administración y de la alta gerencia y hacer las recomendaciones pertinentes al consejo de administración.
- Formular el informe anual sobre la política de remuneración de los miembros del consejo de administración y la política de remuneración de la alta gerencia.
- Apoyar al presidente del consejo de administración en la realización de la evaluación anual de dicho órgano, revisar los resultados del proceso y formular sugerencias para el mejor funcionamiento del mismo.




- Conocer y evaluar las propuestas de la alta gerencia con relación a la política de recursos humanos de la sociedad e informar al consejo de administración con anterioridad a su aprobación.

Es bueno destacar, que el comité podrá obtener el apoyo, puntual o de forma permanente, de miembros de la alta gerencia con experiencia sobre las materias de su competencia o de expertos externos que, a juicio del consejo, puedan contribuir a un mejor funcionamiento de los comités.

La periodicidad establecida para la celebración del Comité de Nombramientos y Remuneraciones es trimestral pudiéndose celebrar sesiones extraordinarias según se considere necesario.

Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio

El Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio es un órgano de apoyo a la gestión que realiza el Consejo de Administración de la sociedad, el cual tiene como objetivo principal, la evaluación de los procedimientos contables y de control interno, la forma de relacionarse con el auditor externo de cuentas y, en general, las obligaciones de cumplimiento regulatorio y la revisión del ambiente de control de la sociedad, incluido el sistema de gestión de riesgos implementado.

El comité estará conformado exclusivamente por miembros del consejo de administración con las características de consejeros externos patrimoniales y consejeros externos independientes, con un mínimo de tres (3) integrantes. No obstante, podrá contar con la participación de miembros invitados permanentes con voz, pero sin voto.

Los miembros del Comité son los siguientes y deberán contar con conocimientos contables financieros y otras materias asociadas, que les permita pronunciarse con rigor sobre los temas de competencia del comité con un nivel suficiente para entender su alcance y complejidad.

Nombre	Cargo
Marjorie Castillo Tezanos	Presidente
Carolina E. Du-Breil Simó	Miembro
Eduardo Saladin	Miembro
Patricia Rimoli	Secretario

El comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio tiene las siguientes atribuciones y funciones no limitativas:

- Informar en la asamblea de accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia.
- Proponer al consejo de administración para su sometimiento a la asamblea de accionistas, los candidatos para la designación del auditor externo de cuentas y las condiciones de su contratación y, en su caso, la revocación o no renovación del mismo, conforme al resultado de la evaluación a ser realizada al auditor externo.
- Evaluar los servicios del auditor externo de cuentas incluyendo la calidad y efectividad de estos.
- Interactuar y llevar las relaciones periódicas con el auditor externo y, en particular, supervisar, evaluar e informar al consejo de administración de todas aquellas situaciones que puedan limitar su acceso a la información o poner en riesgo su independencia y cualesquiera otras relacionadas con el plan y desarrollo de la auditoría.
- Recibir el informe final de auditoría de cuentas y estudiar los estados financieros de la sociedad para someterlos a consideración del consejo de administración, sin perjuicio de las funciones atribuidas por la normativa al auditor externo y a la alta gerencia. En el caso de que contengan salvedades u opiniones desfavorables, deberá emitir un pronunciamiento sobre su contenido y alcance, el cual se dará a conocer a los accionistas.
- Verificar que la alta gerencia tiene en cuenta las recomendaciones del auditor externo y, de ser el caso, liderar el proceso de respuesta a las observaciones incluidas en su informe.




- Tener acceso a toda la información financiera y velar porque los criterios contables vigentes en cada momento se apliquen adecuadamente en la elaboración de los estados financieros que el consejo de administración presenta a la asamblea de accionistas, y en la preparación de información interna confiable para la toma de decisiones.
- Conocer y evaluar el proceso de preparación, presentación y revelación de información financiera.
- Supervisar el funcionamiento, veracidad e integridad del contenido presentado en la página web, así como otros mecanismos de difusión de información.
- Supervisar la eficiencia de la función de cumplimiento regulatorio y vigilar la observancia de las reglas de gobierno corporativo, revisando periódicamente su cumplimiento, recomendaciones y principios, en aquellos casos en que esta función no está atribuida expresamente en la regulación vigente a otro comité del consejo de administración.
- Verificar que la información periódica que se ofrezca al mercado se elabore conforme a los mismos principios y prácticas profesionales que las cuentas anuales, supervisando esa información antes de su difusión.
- Proponer al consejo de administración, la estructura, procedimientos y metodologías necesarias para el funcionamiento del sistema de control interno.
- Conocer y evaluar el sistema de control interno de la sociedad.
- Supervisar e informar periódicamente al consejo de administración sobre la aplicación efectiva de la política de riesgos de la sociedad para que los principales riesgos, financieros y no financieros, en balance y fuera de balance, se identifiquen, gestionen y se den a conocer adecuadamente.
- Supervisar los servicios de auditoría interna e informar al consejo de administración.
- Proponer al consejo de administración la selección, nombramiento, retribución, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna.
- Analizar y aprobar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y el informe anual de actividades.
- Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, recibir información periódica sobre sus actividades y verificar que la alta gerencia tiene en consideración las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- Revisar el cumplimiento de las acciones y medidas que sean consecuencia de los informes o actuaciones de inspección de las autoridades de supervisión.
- Evaluar e informar al consejo de administración las situaciones de conflicto de interés, temporal o permanente, en las que pueda estar inmerso, directa o indirectamente o a través de parte vinculada, un accionista controlante o significativo, miembros del consejo de administración y la alta gerencia, haciendo las propuestas necesarias para resolver la situación.
- Examinar e informar al consejo de administración sobre las operaciones que la sociedad realice, directa o indirectamente, con miembros del consejo de administración, accionistas controlantes o significativos, miembros de la alta gerencia, operaciones con otras empresas del grupo financiero o personas a ellos vinculadas, previo a su autorización, conforme a la política aprobada y comunicada al efecto.
- Dar seguimiento periódico del grado de cumplimiento del código de ética y la eficacia de la línea de denuncias anónimas, evaluando las actuaciones antiéticas que se presenten y el contenido de las denuncias efectuadas, haciendo al consejo de administración las recomendaciones pertinentes.

El Comité se reunirá ordinariamente semestralmente, a los fines de realizar la revisión ordinaria de la gestión que les corresponde y dar seguimiento a sus exposiciones, previa convocatoria por parte de su Presidente, la cual se podrá realizar a través del Secretario del Comité, o de manera extraordinaria cada vez que se requiera. El Comité realizará un informe anual de revisión y evaluación del trabajo realizado durante el año y el grado de cumplimiento de lo establecido en el Reglamento, utilizando la metodología que él mismo apruebe, y presentará un informe de los resultados al Consejo de Administración.

La periodicidad de reuniones: Semestral




Comité de Ciberseguridad

- Diseñar los lineamientos funcionales de Seguridad Cibernética y de la Información, y el mantenimiento del Programa de Seguridad Cibernética y de la Información, en consonancia con los objetivos estratégicos de la entidad, determinados por el consejo u órgano societario equivalente;
- Someter para su aprobación, las políticas de Seguridad Cibernética y de la Información;
- Evaluar la efectividad del Programa de Seguridad Cibernética y de la Información, en consonancia con los objetivos estratégicos de la entidad;
- Ratificar las decisiones de tratamiento de riesgo, en coordinación con las áreas pertinentes de negocio, previamente presentadas por el Oficial de Seguridad Cibernética y de la Información;
- Comunicar al consejo u órgano societario competente, los resultados de sus valoraciones sobre los aspectos de Seguridad Cibernética y de la Información.

Nombre	Cargo
William Lizarazo	Presidente
Wander Matos	Secretario
Laura Rebeca Luciano Ortiz	Miembro
Yessenia Lajara Fernández	Miembro
Luis Martínez Arce	Miembro

El comité de ciberseguridad realizó una labor determinante en las decisiones enfocadas en garantizar la seguridad de la información. En dicho año se realizó un seguimiento constante al cumplimiento de Reglamento de Seguridad Cibernética y de la información BCRD, y se establecieron pautas que ayudaron al casi total cumplimiento de este. Se definieron importantes medidas que ayudaron a la planificación y ejecución de controles basados en las mejores prácticas establecidas en nuestro sector, además, ratificaron las decisiones para el tratamiento del riesgo tecnológico, en coordinación con las áreas pertinentes de negocio, previamente presentadas por el Oficial de Seguridad Cibernética y de la Información.

Periodicidad de reuniones: A solicitud del secretario

- I) **Actividades de los comités del consejo de administración (número de reuniones y resumen de los principales temas tratados durante el ejercicio, siempre que dichos temas no se reputen confidenciales o reservados).**

Comité de Riesgos

En 2024, el Comité de Riesgos se reunió en 12 ocasiones y aprobó 16 resoluciones entre las que se destacan las revisiones y actualizaciones de los manuales de políticas y gestión de riesgos, plan de contingencia de liquidez, contingencia y continuidad del negocio, seguimiento e implementación al proyecto de migración de servidores virtuales, simulacros de continuidad del negocio que afecte la operatividad de la entidad de las plataformas Core, Base de Datos y servidores de archivos, seguimiento al proceso de identificación de los eventos de pérdida por riesgo operacional para la elaboración de la base de datos de pérdida (BDEP), conocimiento y aprobación de los informes de auditoría interna sobre los procesos que apoyan a fortalecer la continuidad del negocio, actualización y aprobación de la metodología de cálculo del ejercicio de deterioro para la estimación de la pérdida esperada de las inversiones.

Para el 2025, se implementará un plan de revisión y actualización de procesos a los fines de continuar con las mejoras y automatización de la gestión de riesgos, así como el envío continuo de indicadores a los responsables de la toma de decisiones. Asimismo, se estarán afinando nuestros modelos de estrés de riesgos para adaptarlo a los nuevos requerimientos regulatorios relacionados con el proceso de la adecuación de capital interno (ICAAP por sus siglas en inglés) y se continuará con la implementación y

mejora del Sistema de Información Gerencial (MIS) según las necesidades de la alta gerencia. También se estará elaborando un calendario de pruebas de control de riesgo operacional y de los simulacros de continuidad del negocio. Además de continuar gestionando los riesgos operativos que nos permita fortalecer la base de datos de eventos de pérdida (BDEP), identificación, análisis y mitigación de los riesgos inherentes.

Dentro de los puntos tratados en el comité de riesgos, tenemos:

- Resumen de algunos indicadores económicos de la República Dominicana.
 - Inflación.
 - Devaluación cambiaria.
 - Reservas internacionales netas US (MM).
 - Operaciones de contracción monetaria mensual.
 - Indicador Mensual de Actividad Económica (IMAE).
 - Producto Interno Bruto (PIB).
- Cartera de inversiones.
 - Resumen cartera de inversiones (valor en libros) en MN y en ME.
 - Concentración por emisor y tipo de inversión.
 - Detalle de inversión bonos corporativos.
 - Rendimiento ponderado de la cartera de inversiones.
 - Duración modificada por título de renta fija.
 - Concentración de inversión por año y emisor.
 - Sensibilidad y DV01 del portafolio de inversión de renta fija.
 - Evolución mensual de la cartera de inversiones.
- Portafolio pasivo con clientes, contrapartes, líneas de crédito y emisión propia.
 - Concentración SBB y MT por tipo de persona en MN y en ME.
 - Concentración por tipo de producto en MN y en ME (SBB y MT).
 - Vencimientos acumulados por bandas de plazos de SBB y MT en MN y en ME.
 - Costo promedio ponderado por tipo de producto (SBB y MT).
 - Grandes proveedores de fondos por clientes y tipo de personas en MN y ME.
 - Resumen de pasivos totales por operaciones de financiamiento.
 - Evolución de las fuentes de financiamiento.
- Evolución del Ratio de Cobertura de Liquidez (RCL).
- Costo de fondeo mensual.
- Stop Loss.
- Informe de límites internos.
- Indicadores Plan de Contingencia de Liquidez (PCL)
- Evaluación de deterioro de inversiones en instrumentos financieros a costo amortizado y a valor razonable con cambios a otros resultados integrales.
- Avances de la Gestión de riesgo operacional.

El comité de riesgo cumplió un 100% en sus reuniones, con un porcentaje de asistencia del 96% de los miembros. Las reuniones de este comité fueron de manera remoto y presencial.

Comité de Cumplimiento

Para el mejor desarrollo de las funciones en el control y gestión de los riesgos de lavado de activos y regulatorios de PARVAL, el Consejo de Administración cuenta con el apoyo del Comité Cumplimiento Preventivo que está compuesto por consejeros independientes, incluido su presidente, y que tiene, entre otras funciones, la de asistir al Consejo en la supervisión de la función de Cumplimiento y la implantación en PARVAL de la cultura de riesgos y cumplimiento.

La función de Cumplimiento está integrada en la unidad de Prevención de Lavado de Activos se encuentra adscrita a la dirección de Legal, Cumplimiento & Regulación, cuyo máximo responsable es nombrado por el Consejo de Administración y depende jerárquicamente de este órgano. Asimismo, es competencia del

Comité de Cumplimiento la supervisión de la eficacia de esta función, velando porque cuente con los recursos materiales y humanos necesarios para el eficaz desempeño de sus funciones, analizando y, en su caso, aprobando su plan anual de trabajo y realizando un seguimiento de su cumplimiento.

En particular, la responsable de la unidad de Prevención de Lavado de Activos reporta bimensual al Comité de Cumplimiento, este último reportando al Consejo de Administración sobre las actividades desarrolladas por su área, así como sobre las incidencias que pudieran surgir y las acciones para abordarlas.

Igualmente, el Comité de Cumplimiento recibe información periódica por parte de la Dirección Legal, Cumplimiento y Regulación y, cuando corresponde, de otros ejecutivos del PARVAL que reportan a ésta. Todo ello, al objeto de que el Comité pueda ejercer adecuadamente sus funciones de velar por el cumplimiento de la normativa aplicable en asuntos relacionados, entre otros, con la conducta con los clientes, la prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, conductas en los mercados de valores, protección de datos, y el alcance de las actuaciones del PARVAL en materia de competencia.

En el año 2024, PARVAL ha reafirmado su compromiso con una sólida cultura de cumplimiento, la cual sigue siendo la base fundamental de nuestro éxito. Sus valores, principios éticos y comportamientos corporativos, junto con un enfoque riguroso en la gestión de riesgos, han guiado sus operaciones diarias, permitiéndolos mantener un enfoque alineado con su apetito de riesgo y asegurar una supervisión efectiva. El Programa de Cumplimiento de Prevención de Lavado de Activos y Cumplimiento Regulatorio, respectivamente fue ejecutado 100%.

PARVAL fortaleció la visión de gobierno corporativo, destacando la importancia de gestionar los riesgos de manera proactiva. El enfoque de PARVAL ha sido, y continuará siendo, garantizar el cumplimiento de las regulaciones tanto internas como externas, integrando la gestión de riesgos en todos los niveles de la institución. Entre los principales logros de este año, destacamos los siguientes:

- Programa de Capacitación Continua: Con el objetivo de mantener a sus colaboradores informados sobre las mejores prácticas y normativas vigentes, ha implementado programas continuos de capacitación. Entre ellos, destacamos el Congreso Antilavado anual del Grupo Rizek, participación conferencias internacionales y las charlas internas, que han sido clave para promover la conciencia sobre los riesgos legales y regulatorios ante esta era de transformación digital e innovación.
- Sistema de Gestión de Riesgos: Implementamos un sistema de gestión de riesgos que ha permitido identificar y mitigar proactivamente los riesgos legales y regulatorios. Este sistema ha sido fundamental para reducir el riesgo y fortalecer la protección de nuestra reputación institucional.
- Instructivo de Quejas y Reclamaciones (Canal de denuncias): Se elaboró un instructivo detallado para la gestión adecuada de quejas y reclamaciones, garantizando que los intereses de nuestros clientes sean atendidos de manera eficiente y conforme a principios de transparencia.
- Política Inclusiva de Clientes No Videntes: Como parte de nuestro compromiso con la accesibilidad, adoptamos una política inclusiva dirigida a garantizar que nuestros servicios sean accesibles para personas con discapacidad visual.
- Cultura de Cumplimiento y Ética: Se ha promovido una sólida cultura de cumplimiento a través de la sensibilización de nuestros grupos de interés sobre las normativas vigentes. Este esfuerzo incluyó la creación de regulaciones internas y el diseño de programas de formación, asesoramiento y difusión que fomentaron la ética y la responsabilidad en todas las áreas de la organización

El comité de cumplimiento conto con 8 sesiones y cumplió con la asistencia y reuniones de manera remoto y presencial, de manera bimensual durante todo el año y dos extraordinarias.



Comité de Nombramientos y Remuneración

Para lograr el mejor desempeño de las funciones del Consejo de Administración y, en particular, para poder formarse un criterio adecuado sobre los impactos, riesgos y oportunidades materiales que genera valor para PARVAL, la composición del Consejo de Administración es revisada de manera continua tanto directamente por parte del Consejo de Administración, como a través del Comisión de Nombramientos y Remuneración para asegurar la diversidad de puntos de vista, el alineamiento con las necesidades estratégicas y que el Consejo en su conjunto cuenta con una composición adecuada en todo momento.

Para ello, sigue desarrollando iniciativas que se han concretado en la incorporación, dentro del proceso de renovación progresiva de sus miembros, de personas con amplios conocimientos y experiencia en estas cuestiones, y en la extensión del programa de formación continua de sus miembros a materias relacionadas a la gobernanza de la entidad.

Adicionalmente, PARVAL ha formado una Alta Gerencia, integrada por especialistas en materia de mercado de valores, finanzas, legal, regulación, tecnología, ciberseguridad, riesgo, gestión de talentos y negocios en diferentes áreas de la entidad. Estos equipos de especialistas son responsables de generar conocimiento en sus respectivos escenarios en la entidad, destinado a dar propuestas y soluciones para clientes, así como del apoyo a las áreas en el desarrollo e implementación de nuevas propuestas de valor en el ámbito del plan estratégico de PARVAL, la integración de los riesgos identificados en la gestión de riesgos, la gestión de riesgos no financieros.

PARVAL cuenta con una Política de Remuneraciones de los Consejeros y Alta Gerencia, que regula las remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración y ejecutivos.

El comité Nombramientos y Remuneración conto con 7 sesiones y cumplió con la asistencia y reuniones de manera remoto y presencial, de manera trimestral durante todo el año y extraordinarias.

Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio

En 2024, PARVAL continuó implementando el Plan de Auditoría Interna Integral 2022-2024, que abarca algunas de las áreas de la organización. Este plan es liderado por el equipo de auditoría de BDO Consulting y pone un énfasis especial en las políticas y el manejo de gobierno corporativo, así como en aspectos clave como el cumplimiento de las normativas de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (AML/PLAFT), la seguridad de la información cibernética y la gestión de riesgos.

A lo largo del año, el Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio tomó varias decisiones importantes, entre las que se incluyen:

- Revisar y discutir los resultados de las auditorías internas realizadas entre 2023 y 2024.
- Aprobar el Cronograma de Auditoría Interna para el periodo 2024.
- Analizar los resultados de la auditoría externa realizada por PwC (PricewaterhouseCoopers) en República Dominicana para el año 2023, y aprobar el plan de trabajo para la auditoría externa 2024.
- Estas acciones reflejan el compromiso de PARVAL con la transparencia, el cumplimiento normativo y la mejora continua en todos sus procesos internos y externos.

El comité Auditoría & Cumplimiento Regulatorio conto con 4 sesiones y cumplió con la asistencia y reuniones de manera remoto y presencial, durante todo el año y extraordinarias.

Comité de Ciberseguridad

Para la protección de la entidad y sus clientes, PARVAL ha continuado evolucionando las capacidades de detección y protección de ciber amenazas, en un entorno cada vez más complejo con una mayor exposición a ciberataques.

El Comité de Ciberseguridad desempeñó un papel fundamental en la toma de decisiones estratégicas para fortalecer la protección de nuestros activos críticos de información. En 2024, su enfoque estuvo en



garantizar el cumplimiento del Reglamento de Seguridad Cibernética y de la Información del BCRD, priorizando un seguimiento continuo de su implementación. Como resultado, se ejecutaron planes de acción que permitieron alcanzar y completar más del 90% de los requerimientos.

Asimismo, se establecieron e implementaron iniciativas clave que optimizaron la planificación y aplicación de controles alineados con marcos de referencias de mejores prácticas internacionales, fortaleciendo así la evolución y madurez del programa de seguridad de la organización. Estas acciones fueron respaldadas por el comité, que no solo validó decisiones estratégicas para la gestión del riesgo tecnológico, sino que también promovió una colaboración efectiva con las áreas de negocios correspondientes.

En paralelo, el comité impulsó estrategias orientadas a fortalecer la cultura de seguridad dentro de la organización, aprobando el desarrollo de planes de concienciación cibernética que fomentaron una mayor responsabilidad y conocimiento en materia de ciberseguridad entre los colaboradores.

El comité Ciberseguridad conto con 4 sesiones y cumplió con la asistencia y reuniones de manera remoto y presencial, durante todo el año y extraordinarias.

m) **Información sobre la realización de los procesos de evaluación del consejo de administración, comités y de la alta gerencia.**

Consejo de Administración: La Asamblea General de Accionistas conoció el Informe de Gestión realizado por los Miembros del Consejo, así las resoluciones principales llevadas a cabo a través de la celebración el Consejo.

Comité de Apoyo: La gestión de los Comités regulatorios de Apoyo fueron evaluados respectivamente a través de las Auditorías Interna y Externas, y dichos resultados fueron presentados al Consejo de Administración la Sociedad.

Alta Gerencia: A través de un sistema de evaluación de desempeño basado en Balanced Scorecard, una herramienta de planificación y dirección que permite enlazar estrategias y objetivos del negocio con indicadores y metas, creando políticas de compensación vinculadas al rendimiento de nuestros colaboradores.

n) **Información sobre los miembros del consejo de administración que cuenten con cargos dentro de la sociedad, detallando de manera precisa lo siguiente:**

- i. **Sus relaciones con los accionistas con participación significativa, indicando los porcentajes de participación y las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria existentes, así como su representación en el consejo; e,**
- ii. **Mencionar la existencia de vinculación con otro miembro del consejo de administración (si hubiera).**

El Presidente del Consejo, la señora Ninoska Francina Marte de Tiburcio, funge además como Director General. Es además accionista directo de la sociedad con una participación del 2.50%. El Primer Vicepresidente del Consejo, la señora Nabila Rizek Sued pertenece al segundo grado de consanguinidad del señor Samir Rizek Sued, accionista (beneficiario final) de Grupo Rizek Inc. dueña 100% de Parallax Investment Partners, Inc.

Los miembros del Consejo de Administración son seleccionados y designados por la Asamblea General de Accionistas, actuando en atribuciones de Asamblea General Ordinaria. El mandato tiene una duración de dos (2) años o hasta que sean nombrados y tomen posesión quienes deban sustituirles.

Para la selección de los miembros del Consejo de Administración, se toman en consideraciones las prohibiciones e inhabilidades establecidas en la normativa vigente y en los Estatutos Sociales, así como la experiencia y el perfil del candidato a la posición.



De conformidad con las disposiciones de los Estatutos Sociales, los miembros del Consejo de Administración podrán ser remunerados; dicha remuneración es fijada por la Asamblea General de Accionistas.

IV. Sobre la Asamblea General de Accionistas.

- a) Señalar como se han cumplido durante el ejercicio que se reporta los derechos de los accionistas (de voto, de recibir información, a percibir los dividendos, derechos de preferencia, sobre los activos, entre otros), cuando aplique.

Durante el 2024, los accionistas tuvieron derecho a conocer sobre los balances de la sociedad y aprobar sobre las utilidades arrojadas en ejercicios anteriores y conocer el destino de estas. Pudiendo inclusive, destinarlas para repartición de dividendos acorde su participación accionaria, o dejar en ganancia en capital o capitalizar, o cualquier otro destino dentro de la legalidad de la Ley de Sociedades, Ley de Mercado de Valores vigente y de los Estatutos Sociales de PARVAL. Igualmente, en los Estatutos Sociales de PARVAL, se establece que:

Artículo 11: Derechos inherentes a las acciones. - Las acciones confieren a su titular la condición de accionista y le atribuirán los derechos reconocidos por las leyes vigentes aplicables y estos Estatutos Sociales. Los derechos y obligaciones adheridos a cada acción siguen a la acción en cualquier mano en que se encuentre. En este sentido, las acciones dan derecho de propiedad sobre una parte proporcional del activo social y a la repartición de los beneficios.

11.1 Asimismo, los titulares de acciones tendrán los siguientes derechos:

- a) *De convocar a la asamblea general e introducir propuestas o temas en el orden del día, cuando por sí solo o en conjunto con otros, reúnen las cantidades o proporciones mínimas de acciones para poder utilizar este Derecho.*
- b) *Participar con derecho a voz y voto en las Asambleas Generales, en las consultas escritas y en los acuerdos de accionistas de conformidad con lo estipulado en la Ley y estos estatutos. Los accionistas tienen derecho en las Asambleas Generales a un voto por cada acción de las que sean propietarios.*
- c) *A obtener información societaria y financiera, así como examinar los libros y documentos sociales, de acuerdo a la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones (en lo adelante "Ley de Sociedades") y los presentes estatutos. En todo momento, cualquier accionista tendrá derecho a obtener, en el domicilio social, los tres (3) últimos ejercicios sociales, así como las actas y las nóminas de presencias de las asambleas correspondientes a esos períodos. Todos los documentos que sean requeridos para ser presentados a los accionistas conforme a la Ley de Sociedades o estos Estatutos en las Asambleas Generales de Accionistas deberán estar a la disposición de todos los accionistas, en el domicilio social, por lo menos quince (15) días antes de la fecha de celebración de dichas Asambleas. Todo accionista puede solicitar además que se hagan copias de tales documentos. El Presidente del Consejo de Administración deberá velar porque los accionistas tengan acceso a todos los documentos relacionados con los asuntos a tratar en las asambleas generales de accionistas, por cualquier medio de comunicación establecido por la sociedad y que sea de conocimiento de los accionistas, fundamentalmente por medios electrónicos, sin perjuicio de las demás responsabilidades que establece la Ley de Sociedades.*
- d) *De participar proporcionalmente en el reparto de los beneficios sociales, así como del activo social, del capital, fondos de reservas y en el patrimonio resultante de la liquidación y en los demás casos establecidos por las disposiciones legales aplicables y en estos Estatutos.*
- e) *Cada acción da derecho a una parte proporcional de los activos, incluyendo utilidades no*

distribuidas, en caso de liquidación o partición de la Sociedad.

- f) *Derecho a elegir los miembros del consejo de administración, así como ser elegidos como tales, a través de la asamblea general de accionista correspondiente.*
- g) *Ceder o transmitir sus acciones de acuerdo a lo establecido en la Ley y en los presentes estatutos.*
- h) *Tomar conocimiento del Acta de cada Asamblea General, dentro de los tres (3) meses que sigan a la celebración de dicha Asamblea.*
- i) *Obtener en cualquier momento, en el domicilio social, la comunicación de la documentación financiera, societaria y contractual antes indicada concerniente a los tres (3) últimos ejercicios sociales, así como de las Actas y las nóminas de presencias de las Asambleas correspondientes a esos periodos. En caso de que dicha documentación no fuere suministrada a los accionistas, éstos podrán denunciar ante la Superintendencia la falta cometida por el consejo de administración de la sociedad.*
- j) *Los accionistas cuya participación sea menor al cinco por ciento (5%) del capital de la Sociedad sólo podrán obtener informes relativos a la condición económica y las cuentas de la Sociedad cuando cuenten con la autorización del Consejo de Administración, o por iniciativa o diligencia propia de dicho Consejo o de la Asamblea General. Dichos informes sólo tendrán un valor informativo para las personas a cuyo requerimiento se formularon, pero no podrán ser aducidos como base jurídica u oficial en ningún caso, salvo el caso de peritaje, en el grado que autorice la ley.*
- k) *Entre otros derechos dispuestos en las diversas leyes, reglamentos y normas que rigen la materia y los estatutos de la sociedad.*

b) **Medidas adoptadas durante el ejercicio para fomentar la participación de los accionistas.**

Todos los accionistas estuvieron involucrados y presentes en las Asambleas celebradas en el 2024. Los temas de agenda eran propiamente de interés y condicionados a la aprobación y conocimiento de los mismos.

c) **Número de solicitudes y materias sobre las que los accionistas han requerido información a la sociedad.**

Los accionistas poseen acceso a las informaciones de la Sociedad manejada por los distintos departamentos a través del Presidente, quien a su vez es Directora General. De manera particular, a través del área de Contraloría, se remite mensualmente un informe de rendición de cuentas respecto a las Operaciones y Estados, Cuentas y Balances. Igualmente, previo a 15 días de celebrarse las Asambleas, los accionistas tienen acceso a los proyectos de resoluciones.

V. **Sobre conflictos de interés y operaciones con partes vinculadas.**

a) **Resumen de las atribuciones del consejo de administración sobre operaciones con vinculadas y situaciones de conflictos de interés.**

De acuerdo a la Política de Operaciones con Vinculados, a tal efecto, se deberán tener en cuenta si la entidad o personas vinculadas a PARVAL o a sus vinculados, se encuentran en alguna de las siguientes situaciones:

- i. Puede obtener un beneficio financiero, o evitar una pérdida financiera, a costa del cliente, o,
- ii. Tiene un interés en el resultado del servicio prestado o de la transacción efectuada por cuenta del cliente, distinto del interés del cliente en ese resultado, o,
- iii. Tiene incentivos financieros o de cualquier otro tipo para favorecer los intereses de terceros clientes, frente a los propios intereses del cliente en cuestión, o,
- iv. Recibe, o va a recibir de un tercero, un incentivo en relación con el servicio prestado al cliente,

distinto de la comisión o retribución habitual por el servicio en cuestión.

- v. Identificadas las partes o personas vinculadas, PARVAL se encuentra organizada a los fines de adoptar medidas para detectar posibles conflictos de interés entre sus clientes y la propia entidad o personas vinculadas, en tal sentido, PARVAL tiene la obligación de mantener y contar con un registro de las clases de actividades y servicios en los que puedan surgir conflictos de interés, los cuales incluirán, entre otros:
- a) Asistencia a empresas en materia de estructuración de emisiones;
 - b) Asistir en materia de estructura de capital y finanzas corporativas, incluyendo valoraciones financieras de empresas o proyectos, fusiones, escisiones, adquisiciones, negociación de paquetes accionarios, compra y venta de empresas;
 - c) Análisis de inversión, análisis financiero de empresas, incluyendo la elaboración de informes de mercado, recomendaciones sobre inversiones, dirigidos a clientes particulares o al público en general; Administración de carteras, gestión de portafolios y recomendaciones de inversión a clientes.

Dentro de las Directrices generales para el conocimiento, aprobación y revelación de las operaciones con partes vinculadas, se establecen las siguientes políticas para operaciones con partes vinculadas:

- a) Cualquier transacción deberá realizarse a valor de mercado, no podrá, por tanto, haber divergencia alguna entre el valor de mercado y el precio o tasa implícita en la operación.
- b) Sin perjuicio de lo que establezca la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, así como los Estatutos Sociales cuando la parte vinculada sea un miembro del Consejo de Administración de PARVAL, así como cualquier otra operación con parte vinculada deberá ser aprobada, por lo menos, por la Alta Gerencia.
- c) Las operaciones deberán ser informadas al Consejo de Administración, con frecuencia trimestral.
- d) El saldo del monto total, indistintamente del producto, por cada parte vinculada no deberá exceder los límites establecidos para clientes en cualquier otra política de la empresa.

El Consejo de Administración de PARVAL será responsables de:

- 1º. Orientar la confección y aprobar, divulgar, dar seguimiento y evaluar la presente Política.
- 2º. Asegurar el cumplimiento de esta Política

Respecto a la revelación, PARVAL deberá informar a la Superintendencia del Mercado de Valores, las vinculaciones económicas y relaciones contractuales con terceros que, en su actuación por cuenta propia o de terceros, pudieran suscitar conflictos de interés. Asimismo, PARVAL tiene la obligación y responsabilidad de reportar, con la periodicidad que se establezca mediante norma de carácter general, las operaciones celebradas con partes relacionadas.

- b) **Detalles de las operaciones materiales realizadas con personas vinculadas y sus condiciones, el cual deberá incluir:**

Nombre o denominación social de la persona física o jurídica vinculada	Supuesto de vinculación	Tipo de Operación	Importe de la Operación
ALTIO SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S. A.	Propiedad	Otros ingresos	749,115
PACIFIC ASSETS CORP	Propiedad	Compra/venta inversiones, Intermediación de operaciones a término	86,989,218,578

RIZEK CACAO S.A.S.	Propiedad	Compra/venta inversiones, Intermediación de operaciones a término	412,979,201,497
AFP CRECER, S.A.	Propiedad	Compra/venta inversiones	221,745
COOPERATIVA DE AHORROS, CREDITOS Y SERVICIOS MULTIPLES DEL GRUPO RIZEK, INC.	Propiedad	Compra/venta inversiones	77,863,282
EDITORIA LISTIN DIARIO S.A.	Propiedad	Compra/venta inversiones	32,726,328
GRUPO PARALLAX FINANZAS S.A.S.	Propiedad	Compra/venta inversiones, Intermediación de operaciones a término, Servicios administrativos	220,152,045,986
PARALLAX FACTORING S.A.	Propiedad	Servicios administrativos	65,115
ALPHA SOCIEDAD DE VALORES S.A. PUESTO DE BOLSA	Propiedad	Compra/venta inversiones, Otros ingresos	277,770,317,856
BOLSA DE VALORES DE LA REPUBLICA DOMINICANA, S.A.	Propiedad	Compra/venta inversiones	952,817,527
LINK RG SAS	Propiedad	Compra/venta inversiones	1,594,952
UC UNITED CAPITAL PUESTO DE BOLSA S.A.	Propiedad	Compra/venta inversiones	222,238,508,477
RIACE, S.A.S.	Propiedad	Intermediación de operaciones a término	602
RIZEK S.A.S.	Propiedad	Compra/venta inversiones	3,635,799,219
SEGUROS CRECER, S.A.	Propiedad	Compra/venta inversiones	22,965,074,189
KAHKOW, S.R.L.	Propiedad	Atenciones a clientes, arrendamiento	677,659
SKANUSS CONSULTING, S.R.L.	Propiedad	Patrocinio	7,670,000
Los Indios Basketball Club, S.R.L.	Propiedad	Patrocinio	4,720,000
Maprisk S.R.L.	Gestión	Servicios tecnológicos	8,146,504
MESITES, S.R.L.	Gestión	Patrocinio	354,000

- c) En los casos de las operaciones materiales realizadas con personas que se encuentren vinculados de manera indirecta por poseer una participación significativa a través de sociedades o a través de parientes de hasta el segundo grado de consanguinidad o el primero de afinidad, deberán desarrollar lo dispuesto en el presente literal y adicionalmente incluir el nombre y relación con la persona física o jurídica vinculada directamente al participante del mercado de valores:

No aplica.

- d) Conflictos de interés presentados durante el ejercicio y actuación de los miembros del consejo de administración y del ejecutivo principal, así como la forma en la cual fue manejado el conflicto.




Durante el 2024 las operaciones realizadas con los vinculados se encontraron pactadas en condiciones de mercado y debidamente documentadas y reportadas a los reguladores. Por lo que no representaron un conflicto de interés que diera lugar a la intervención de los miembros del consejo.

- e) **Situaciones de conflicto de interés en que se encuentren los miembros del consejo de administración y de la alta gerencia entendidas como aquellas que obligarían al afectado a abstenerse de participar en una reunión o de emitir su voto.**

Durante el 2024 los miembros del consejo y de la alta gerencia no presentaron situaciones de conflicto que pudiesen afectar el abstenerse de participar en las reuniones mensuales o extraordinarias que se presentaron o de emitir su voto correspondiente.

- f) **Detalle de la información proporcionada a la asamblea de accionistas respecto a la pérdida de independencia de un consejero en ejercicio, en caso de aplicar.**

Para el 2024 la composición del Consejo de Administración se encuentra acorde los lineamientos del Reglamento de Gobierno Corporativo y la Ley 249-17 de Mercado de Valores.

VI. **Sobre sistemas control y gestión de riesgos de la sociedad.**

- a) **Explicación del sistema de control interno de la sociedad y sus modificaciones durante el ejercicio. Debiendo de indicar los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del sistema de gestión de riesgos.**

Las políticas de riesgos fueron aplicadas conforme a los establecido en el Manual de Políticas y Gestión de Riesgos, manteniendo la gestión de independiente y con funciones claramente definidas de las áreas. Estas políticas se mantienen vigentes y serán ajustadas conforme a los cambios regulatorios.

Para el 2025, se implementará un plan de revisión y actualización de procesos a los fines de continuar con las mejoras y automatización de la gestión de riesgos, así como el envío continuo de indicadores a los responsables de la toma de decisiones. Asimismo, se estarán afinando nuestros modelos de estrés de riesgos para adaptarlo a los nuevos requerimientos regulatorios relacionados con el proceso de la adecuación de capital interno (ICAAP por sus siglas en inglés) y se continuará con la implementación y mejora del Sistema de Información Gerencial (MIS) según las necesidades de la alta gerencia. Además de continuar gestionando los riesgos operativos que nos permita fortalecer la base de datos de eventos de pérdida (BDEP), identificación, análisis y mitigación de los riesgos inherentes.

- b) **Descripción de la política de riesgos y su aplicación durante el ejercicio.**

Las políticas de riesgos fueron aplicadas conforme a los establecido en el Manual de Políticas y Gestión de Riesgos, manteniendo la gestión de independiente y con funciones claramente definidas de las áreas. Estas políticas se mantienen vigentes y serán ajustadas conforme a los cambios regulatorios.

Para el 2025, se implementará un plan de revisión y actualización de procesos a los fines de continuar con las mejoras y automatización de la gestión de riesgos, así como el envío continuo de indicadores a los responsables de la toma de decisiones. Asimismo, se estarán afinando nuestros modelos de estrés de riesgos para adaptarlo a los nuevos requerimientos regulatorios relacionados con el proceso de la adecuación de capital interno (ICAAP por sus siglas en inglés) y se continuará con la implementación y mejora del Sistema de Información Gerencial (MIS) según las necesidades de la alta gerencia. Además de continuar gestionando los riesgos operativos que nos permita fortalecer la base de datos de eventos de pérdida (BDEP), identificación, análisis y mitigación de los riesgos inherentes.



c) **Factores de riesgo en balance y fuera de balance y materialización de riesgos durante el ejercicio.**

En el año 2024, la entidad identificó y evaluó diversos factores de riesgo que podrían impactar su desempeño financiero y operativo, tanto dentro del balance general como fuera de él, en línea con los lineamientos establecidos en su marco de gestión integral de riesgos.

En cuanto a los riesgos en balance, se consideran aquellos asociados a los elementos registrados contablemente en los estados financieros de la entidad. Estos incluyen, entre otros:

- Riesgo de mercado: relacionado con la volatilidad en el valor de los instrumentos financieros negociados o mantenidos en cartera propia, particularmente frente a variaciones en tasas de interés, precios de valores y condiciones del mercado secundario.
- Riesgo de crédito: vinculado a la posibilidad de incumplimiento por parte de las contrapartes en operaciones de financiamiento de valores, cuentas por cobrar o custodia de activos.
- Riesgo de liquidez: asociado a la capacidad de la entidad para cumplir oportunamente con sus obligaciones financieras, frente a posibles descalces de vencimientos o necesidades inmediatas de efectivo.
- Riesgo operativo: derivado de fallos en los procesos internos, sistemas tecnológicos, errores humanos o eventos externos que puedan afectar la continuidad y eficiencia de las operaciones con impacto económico.

Por otro lado, los riesgos fuera de balance comprenden aquellas exposiciones no reflejadas directamente en el balance general, pero que pueden generar eventualmente efectos económicos significativos. Entre ellos se destacan:

- Compromisos contingentes, como garantías otorgadas a clientes en operaciones de corretaje o financiamiento.
- Operaciones con instrumentos derivados, en caso de que se utilicen para propósitos de cobertura o estructuración.
- Acuerdos de recompra (repos) y operaciones interbancarias, cuyos riesgos se consideran en función del comportamiento del mercado y de las contrapartes involucradas.

Durante el período evaluado, se realizó un seguimiento continuo a la materialización de riesgos, es decir, la ocurrencia efectiva de eventos que impactaran negativamente a la entidad. Aunque no se materializaron riesgos de impacto, el seguimiento constante permitió evaluar la exposición y la efectividad de los controles implementados, destacándose eventos como fluctuaciones en los precios del mercado y variaciones en las condiciones de liquidez del sistema financiero.

La gestión oportuna de estos riesgos permitió a la entidad mantener su estabilidad financiera, cumplir con los niveles de solvencia requeridos en concordancia con las mejores prácticas del sector y los requerimientos normativos aplicables.

d) **Planes de mitigación y supervisión para los principales riesgos identificados por la sociedad.**

Para 2025, las expectativas de económicas a nivel global prevén que el crecimiento mundial se mantenga moderado y se anticipa una senda continuista de tasas en torno al potencial, marcado por una desaceleración gradual de la economía de Estados Unidos de América y una recuperación del resto de las economías bajo condiciones financieras internacionales menos restrictivas. En términos de inflación, se prevé que continuará reduciéndose paulatinamente, otorgando espacios para que los bancos centrales de economías avanzadas y emergentes mantengan el ciclo de reducciones de sus tasas de interés de referencia iniciado en el segundo semestre del 2024. No obstante, este contexto alentador, la evolución del panorama internacional para el año 2025 sugieren una diversidad de escenarios económicos,

influenciados principalmente por tensiones comerciales, elevados niveles de deuda y los riesgos asociados a los conflictos geopolíticos que pudieran ralentizar el proceso de relajación de la política monetaria de los bancos centrales, mermar la inversión, distorsionar los flujos comerciales y reducir la eficiencia de los mercados.

En el entorno nacional, para el año 2025 se espera que la actividad económica tenga un crecimiento en torno al 4.5-5% según los modelos de pronósticos del Banco Central, considerando que las condiciones monetarias continúan en la senda de flexibilización iniciada en el segundo semestre del 2024. Esta expansión tiene como escenario base un crecimiento del crédito al sector privado en moneda nacional en torno al 12.5% y 14.5 interanual, respaldado por las expectativas positivas de los agentes económicos de las actividades generadoras de divisas en un esquema de inflación dentro del rango meta de $4.0\% \pm 1.0\%$.

A partir de lo mencionado anteriormente, los principales riesgos previsibles para el 2025 están relacionados principalmente con el riesgo de mercado y las expectativas de crecimiento, en un contexto de inflación que continuará mostrando señales de mejora. Sin embargo, también existen riesgos a la baja, como el posible agravamiento de los conflictos geopolíticos internacionales, los cuales podrían incidir en una desaceleración en el crecimiento económico de las principales economías. En este sentido, las decisiones de los responsables de política económica estarán condicionadas por temas clave como el control de la inflación, la volatilidad cambiaria, el crecimiento económico y la incertidumbre sobre la política económica de EUA, principal socio comercial de República Dominicana, que podría retrasar decisiones de inversión y ralentizar la actividad económica. Además, la agudización de la situación fronteriza con Haití representa otro factor de riesgo relevante para tener en cuenta:

1. Riesgo de mercado

Elabora indicadores y reportes que permitan cuantificar el riesgo de mercado, utilizando para tal efecto modelos que permitan medir la potencial pérdida en las posiciones asociadas a movimientos de precio, tasas de interés y tipos de cambio. De igual forma, cuenta con límites internos de carácter prudencial para fines de control que permiten atenuar la exposición.

➤ Riesgo cambiario

Se mantiene un monitoreo permanente de los niveles y volatilidades cambiarias, así como de la posición global neta de divisas con fines de mitigar el riesgo cambiario.

➤ Riesgo de precio y tasa de interés

Se evalúan las posiciones de inversión sujetas a riesgo de mercado, utilizando para tal efecto modelos que permitan estimar niveles de pérdida esperada asociadas a movimientos de precios y tasas de interés. Se gestiona el riesgo a través del establecimiento de límites internos de carácter prudencial, considerando liquidez, volatilidad y calificación de riesgo del emisor.

2. Riesgo de liquidez

PARVAL monitorea y analiza los principales factores de mercado que inciden sobre la liquidez: las disponibilidades monetarias, los activos de fácil convertibilidad en efectivo y los compromisos de liquidez por bandas de tiempo. Del mismo modo, se incorporan las alertas tempranas del plan de contingencia de liquidez y se evalúa periódicamente la diversificación de las fuentes de financiamiento.

3. Riesgo de crédito

Los riesgos de crédito y de contraparte se controlan estableciendo condiciones y procesos de liquidación de transacciones, líneas de crédito de contraparte por tipo de cliente y de productos. Este es un proceso



interno de PARVAL de carácter prudencial, que contempla el monitoreo de indicadores de concentración por tipo de emisor, entidad de contraparte y calificación de riesgo de insolvencia del emisor.

4. **Riesgo operacional**

La gestión del riesgo operacional se enmarca a lo establecido en el marco del apetito de riesgo, tomando como base los siguientes factores de riesgos: procesos, personas, eventos externos y tecnología. Para esto, se han estado actualizando y revisando los procesos de cada área, considerando roles específicos y separación de funciones. A su vez, se registran los riesgos, controles y eventos asociados a dichos procesos en una herramienta de gestión de riesgos operativos, con la finalidad de medir y controlar las repercusiones sobre los objetivos y la operatividad de la empresa.

➤ **Riesgo de contabilidad e impuestos**

Considerando que los riesgos inherentes de integridad, exactitud, clasificación y evaluación en el registro de las operaciones contables, PARVAL aplica procesos de verificación para los registros contables y cuadros de auxiliares al final del proceso operativo diario. Se verifica la adherencia de las transacciones realizadas a todas las disposiciones de carácter legal, de regulación, de tratamiento fiscal y contable de los productos, y emite la información financiera en los tiempos establecidos conforme a las normas que regulan el mercado de valores y demás entes del Estado.

➤ **Riesgo legal y de regulación**

Tomando en cuenta que estos riesgos se refieren al incumplimiento de las regulaciones aplicables al puesto de bolsa, así como el efecto de cualquier proceso legal que se origine por la operatividad de la entidad, las áreas de riesgos y cumplimiento mantienen una comunicación efectiva, que permite un seguimiento preciso de las nuevas normativas en consulta y puestas en vigencia. PARVAL mitiga este riesgo mediante la correcta aplicación y cumplimiento de las leyes, normas y demás regulaciones aplicables que gobiernan las operaciones de la empresa.

➤ **Riesgo reputacional**

Para los accionistas la reputación representa un activo incalculable, por lo que la mitigación de este riesgo es primordial para la confianza de los inversionistas, proveedores, participantes del mercado de valores, sistema financiero, organismos reguladores y público en general. Este riesgo se gestiona de forma activa, cumpliendo ordenadamente con los principios de gobierno corporativo y apego a las normas regulatorias vigentes, código de ética, separación de funciones, procesos y políticas internas de gestión y control de riesgos, entre otros.

➤ **Riesgos de seguridad de la información (Seguridad Cibernética)**

PARVAL cuenta con plataformas tecnológica y de ciberseguridad que permiten brindar protección a todos los activos de información de la entidad. Contamos con procesos de respaldo diario y continuo a toda la infraestructura tecnológica, con herramientas de seguridad de última generación basadas en inteligencia artificial para la detección de programas malignos. Por otro lado, poseemos aplicativos para identificar y corregir vulnerabilidades de los sistemas, además de controlar el acceso lógico a los recursos tecnológicos. Se efectúan labores continuas de capacitación del personal y auditorías.

➤ **Riesgos que impacten en la continuidad del negocio.**

Dentro del Manual de Contingencia y Continuidad del Negocio, PARVAL ha contemplado un conjunto de medidas preventivas y de acción para enfrentar los diferentes riesgos que de materializarse puedan impactar la continuidad de las operaciones de la entidad. Dentro de los riesgos identificados, se enumeran: los naturales, químicos, sanitarios, técnicos y ataques maliciosos.



VII. Sobre Participantes del Mercado de Valores integrados en un Grupo Financiero.

- a) **Miembros del consejo de administración o de la alta gerencia de la sociedad controladora del grupo financiero que se integran en el consejo de administración del participante del mercado de valores.**

No aplica.

- b) **Detalle de las operaciones materiales entre el participante del mercado de valores y la sociedad controladora u otras empresas del grupo financiero.**

- Parallax Valores mantiene relaciones comerciales con personas vinculadas, las cuales forman parte de su operatividad:
 - Son pactadas en condiciones de mercado.
 - Debidamente documentadas y reportadas a los reguladores.
- Parallax Valores mantiene control de los clientes vinculados los cuales están debidamente clasificados en nuestro sistema.
- Las operaciones realizadas con clientes vinculados se encuentran disponibles en la Notas que acompañan nuestros Estados Financieros Auditados correspondiente al ejercicio fiscal 2024, específicamente en "Saldo y transacciones con partes relacionadas"
- Las operaciones con partes vinculadas son reportadas a la Dirección General de Impuestos Internos, mediante la declaración anual de la DIOR y Estudio de Precios de Transferencia.

- c) **Breve descripción de los elementos del sistema de gestión de riesgos del grupo financiero que afectan a la sociedad y cambios durante el ejercicio de reporte.**

No aplica ya que PARVAL no pertenece a un grupo financiero.

VIII. Otras disposiciones.

- a) **Indicación de los principales reglamentos o normativas internas de gobierno corporativo que ha elaborado o se encuentra en proceso de elaboración.**

Durante el 2024 se implementó las siguientes políticas:

- Instructivo de Quejas y Reclamaciones (Canal de denuncias);
- Política Inclusiva de Clientes No Videntes;
- Manual de Políticas y Gestión de Riesgos;
- Manual del Plan de Contingencia de Liquidez;
- Manual de Contingencia y Continuidad del Negocio;
- Manual de Compensación y Beneficios;
- Política Administración de Activos Fijos;
- Instructivo para el Simulacro de Continuidad del Negocio;
- Política de Registro de Datos.

- b) **Políticas de transparencia de la información, incluyendo la que se comunica a los distintos tipos de accionistas y a la opinión pública, la Superintendencia del Mercado de Valores y otras entidades reguladoras, cuando aplique.**

PARVAL cumple de forma precisa y puntual con las obligaciones de información establecidas en las normas legales e internas de la organización. En concreto, proporciona la información relevante y correspondiente a cada grupo de interés sean clientes, accionistas, reguladores o público en general, siendo presentadas de forma oportuna, comprensible, accesible, suficiente, veraz, comparable y consistente.

Sin perjuicio de lo expuesto, la información de PARVAL se encuentra protegida frente a amenazas internas o externas, deliberadas o accidentales, con el fin de asegurar la misma, preservando su confidencialidad, integridad y disponibilidad, así como el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y en base a las



mejores prácticas de estándares internacionales de seguridad y tecnología. A tales fines, se han dictado las políticas necesarias en materia de seguridad de la información. Así mismo se implementaron controles que permiten reforzar la continuidad operativa ante eventos disruptivos, así como también se reforzó el proceso de concientización a los usuarios elevando el perfil de seguridad frente a los ciberataques y se desarrollaron múltiples políticas.

Igualmente, atendiendo las disposiciones legales pertinentes en materia de información sujeta a reserva, PARVAL divulga a toda la información necesaria para la toma de decisiones informadas, particularmente respecto de la administración de PARVAL, el nombre y perfil de sus administradores, las políticas, productos y servicios prestados. A continuación, la política de transparencia de información de PARVAL:

Información Financiera. La información financiera que divulgará PARVAL, al mercado, a los accionistas y a los clientes, será precisa, completa, amplia y comparable. Para cumplir con este objetivo, los estados financieros serán preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera. Los mismos son publicados a través de la página web de PARVAL www.parval.com.do y en la página de la SIMV y la BVRD.

Información de la Superintendencia del Mercado de Valores. PARVAL en su condición de emisor de valores y puesto de bolsa regulado por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana, da cumplimiento a las obligaciones de remisión de información establecidas en la normativa vigente y hecho relevantes, los cuales son remitidos al ente de supervisión y a la Bolsa de Valores y Productos de la República Dominicana. Así mismo, PARVAL, tendrá a disposición de la Superintendencia del Mercado de Valores y público inversionista toda la información necesaria para facilitar el ejercicio de su labor de supervisión en nuestras oficinas como en la página web de PARVAL.

Información respecto a la Administración. PARVAL adoptará como buena práctica de Gobierno Corporativo, la publicación a través de su página web, de forma continua y constante las siguientes informaciones:

- Productos y servicios.
- Noticias y artículos relevantes sobre el mercado.
- Hechos Relevantes
- Preguntas frecuentes sobre el mercado de valores.
- Memorias anuales.
- Informes de Gobierno Corporativo.
- Políticas, tarifario e informes importantes.
- Calificación de Riesgo.
- Prospectos de emisión y colocación.
- Estados Financieros.
- Política de mejor ejecución de órdenes.
- Sobre apertura de cuentas.
- Nuestro personal administrativo.
- Otras informaciones.

Información a los Clientes. PARVAL mantendrá a disposición de sus clientes e inversionistas toda la información que éstos requieran a través el portal www.parval.com.do, nuestros ejecutivos, y oficinas de representación. Durante el ejercicio fiscal del 2024 PARVAL comunicó y remitió a la Superintendencia del Mercado de Valores y /o al mercado toda la información que le es aplicable y de acuerdo con las normas de carácter general emitidas por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana, y a su vez se siguen implementado alertas y controles para evitar el incumplimiento de estas por parte del Puesto de Bolsa.



c) **Mención sobre las políticas y procedimientos contra lavado de activos adoptados durante el año que representa el informe, cuando aplique.**

La prevención del lavado de dinero y de la financiación del terrorismo (en adelante PLAFT) constituye un requisito indispensable para preservar la integridad corporativa y uno de sus principales activos: la confianza de las personas e instituciones con las que diariamente se relaciona (fundamentalmente clientes, empleados, accionistas y proveedores) en las diferentes jurisdicciones donde está presente PARVAL.

Como consecuencia de lo anterior, PARVAL aplicó un modelo de cumplimiento conforme la Ley 155-17 y el Reglamento de PLFT aprobado por el Consejo Nacional de Mercado de Valores, para la gestión del riesgo de PLAFT en todas sus sucursales. Este modelo toma en consideración las mejores prácticas del mercado de valores y las recomendaciones emitidas por organismos internacionales, como el Grupo Acción Financiera Internacional (GAFI).

El comité de cumplimiento mantuvo un modelo de gestión en permanente evolución. Así, los análisis de riesgos que llevaron a cabo durante todo el año permitieron reforzar los controles y establecer, en su caso, medidas mitigadoras adicionales para fortalecerlo.

Para el año 2024-2025, ha concentrado su gestión en las evaluaciones de las denuncias recibidas a través del Canal de Denuncia, ya que es un mecanismo fundamental para la gestión de los riesgos asociados con la conducta empresarial, como los relacionados con PLA/FT, corrupción y soborno, cultura corporativa, así como la protección a los denunciantes. A través de este canal, los empleados de PARVAL, así como clientes, proveedores o miembros de cualquier otro grupo de interés, pueden comunicar de forma confidencial, y, si lo desean, de manera anónima, cualquier comportamiento que infrinja el Código de Conducta o que viole la legislación aplicable, incluyendo las denuncias relativas a derechos humanos.

d) **Visión estratégica, planes y objetivos 2025.**

El plan estratégico 2023 - 2025 mantiene los sólidos valores y misión de PARVAL, siendo el cliente lo primero. Estos valores y sus comportamientos asociados son las guías de actuación que orientan a los colaboradores en su día a día a la hora de tomar decisiones y les ayudan a hacer realidad el propósito de PARVAL.

El mercado de valores ha evolucionado significativamente para acercar aún más a PARVAL a las necesidades de sus clientes, fortaleciendo su capacidad de ponerse en su lugar, comprender sus motivaciones y anticiparse a sus expectativas. A través de esto, PARVAL refuerza su compromiso de generar un impacto positivo mediante su educación continua y proyectos sostenibles que permitan un acceso inclusivo y permanente para el público inversionista.

Estos valores están integrados en los modelos clave que promueven la transformación de PARVAL, así como en los procesos de buenas prácticas de gestión de personas: desde la selección de nuevos colaboradores, los procesos de asignación de roles, la evaluación, el desarrollo de personas y la formación, hasta la incentivación por cumplimiento de objetivos.

PARVAL ha establecido cuatro nuevas prioridades estratégicas para avanzar en la ejecución de su estrategia. Se basan en tres grandes ideas:

- Un nuevo eje de diferenciación de nuestros servicios.
- Reforzar nuestro compromiso con el crecimiento y la creación de valor en el mercado de valores.
- Bases sólidas para generar un impacto significativo en todos los ámbitos nuestra empresa, desde lo interno hacia lo externo, para nuestros accionistas, colaboradores, proveedores, reguladores, aliados, clientes y público inversionista general.
- La innovación en la estrategia para conseguir un crecimiento rentable.



La entidad tiene como propósito continuar acompañando a sus clientes en su día a día para que puedan cumplir sus objetivos, a través de soluciones financieras integrales y promoviendo un mayor conocimiento que les permita la mejor gestión de su patrimonio.

Es por esto que, dentro de los logros de PARVAL en 2024 se aprecian que aproximadamente el 85% de los clientes a nivel nacional se han vinculado de manera onboarding y han interactuado con las funcionalidades de nuestros sistemas de servicios financieros.

El Consejo de Administración de PARVAL ha aprobado un Plan Estratégico 2023-2025, el cual tiene como propósito cumplir los siguientes objetivos para el 2025.

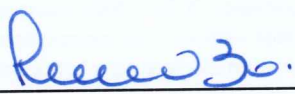
- APP transaccional para nuevas inversiones de nuestros clientes.
- Implementación de un ERP robusto para llevar a cabo la gestión administrativa.
- Automatización y eficiencia en los expedientes transaccionales de nuestros clientes.
- Gestión de política de gobernanza de datos.
- Implementación firma digital para clientes jurídicos.
- Así como crear los cimientos para la implementación de un nuevo CORE.

e) **Indicar la sustitución o modificación de auditores externos, precisando el auditor entrante y saliente. En caso de no existir cambio, especificar el tiempo que tiene la sociedad utilizando los servicios de su auditor externo.**

Actualmente PARVAL cuenta con la firma de Auditores Externos PricewaterhouseCoopers República Dominicana, realizando las labores de auditoría externa para el año 2024.

En la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de abril del año dos mil veinte y cinco (2025). Los suscritos hacen constar expresamente que se hacen responsables de la veracidad del contenido y de las informaciones del presente informe.


Ninaska Francina Marte Abreu de Tiburcio
 Presidente


Cesar Ricardo José Bordas Marrero
 Secretario

